



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:	AG- 16	TIPO DE AUDITORÍA:	Gestión
FECHA DE INFORME:	Febrero 9 de 2015	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	Gestión Contractual
FECHA DE AUDITORÍA:	Diciembre de 2014	AUDITORES:	Giovanni González Zapata

### 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la eficiencia, eficacia, efectividad en la gestión de los procesos precontractuales, contractuales que se adelantaron frente al contrato 995 de 2014

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se verificará el desarrollo y ejecución del contrato 995 de 2014, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y de las cláusulas contractuales

### 4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se tendrán en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 , Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulan la contratación pública, así como lo establecido en cada uno de los contratos que se seleccionen como muestreo, ley 1474 de 2011

### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Número del Contrato	995
Estado del Contrato	En Ejecución
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Contar la prestación de servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

	eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la entidad.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1.304.904.286 Incluido IVA
Nombre o Razón Social del Contratista	E Comercio Global S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 900.635.819-5
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	Camila Tatiana Cruz León
Identificación del Representante Legal	Nit de Persona Juridica No. 900245670-1
Fecha de Firma del Contrato	30 julio de 23014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	1 de agosto de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre 2014 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.
Plazo y valor incluidas las adiciones	\$1.842.246.737 hasta el 15 de marzo de 2015.

### DESARROLLO DEL CONTRATO

Para el análisis de la ejecución y supervisión del contrato es necesario tener en cuenta las siguientes obligaciones contractuales:

1. Prestar el servicio de organización, administración, coordinación, desarrollo, apoyo y ejecución logística, a nivel nacional, en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia Colombiana de Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, que sean programadas por la Entidad. 2. Dar cumplimiento a los ofrecimientos técnicos, respecto de: i) La vinculación como mínimo de 50% de personas en proceso de reintegración del total requerido para los eventos que demanden personal de logística (Acomodadores, personal para el registro e inscripciones entre otras actividades). ii) La vinculación como mensajeros motorizados a personas en proceso de reintegración o culminado, según la lista que la ACR y lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo. iii) Establecer convenios comerciales con personas que hayan culminado o estén en proceso de reintegración los cuales desarrollen planes de negocios relacionados con el objeto del presente contrato. 3. Definir el presupuesto requerido para cada evento, de conformidad con las exigencias técnicas y logísticas de las actividades solicitadas, para lo cual deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

y en la oportunidad indicada en el anexo técnico, tres cotizaciones, siempre y cuando el evento supere la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor del mismo. Las cotizaciones deberán reflejar las mejores alternativas de precio, cumplir las características técnicas solicitadas en las órdenes, con los criterios de calidad y eficiencia requeridos. En caso que por cualquier circunstancia se proyecte por parte del operador el aumento del presupuesto aprobado para el evento, éste debe ser informado por escrito al SUPERVISOR del contrato, explicando la situación para su previa aprobación, en caso contrario la ACR no asumirá el mayor valor facturado. 4. Orientar a la ACR y realizar la asesoría técnica en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación y operación logística de las reuniones, eventos y demás actividades organizadas por LA ACR o a las que asista, relacionadas con las diferentes actividades de la Entidad. 5. Elaborar y realizar el envío de las invitaciones que se requieran entregar para la participación de las instituciones, funcionarios, personalidades y demás actores que se estimen convenientes, al interior de los eventos o reuniones que se programen de conformidad con el Anexo Técnico, junto con el correspondiente seguimiento y confirmación telefónica. 6. Suministrar los bienes y servicios logísticos que demande el montaje y desmontaje de stands en foros, ferias, congresos, asambleas y demás actividades que se programen, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y que se acuerden y autoricen previamente por parte del supervisor del contrato. 7. Suministrar el servicio de transporte aéreo y terrestre para invitados cuya participación sea necesaria e indispensable en espacios autorizados por LA ACR. 8. Coordinar el servicio de transporte de material POP en cualquier ciudad del territorio nacional, cuando sea necesario para la participación de LA ACR en alguna actividad, de acuerdo con las características establecidas en el Anexo Técnico. 9. Presentar los listados de asistencia cuando las actividades superen la suma de diez millones de pesos (\$10,000.000). 10. Acompañar los eventos de la ACR cuando superen la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) con un coordinador regional. 11. El PROVEEDOR debe garantizar que los materiales y elementos de la ACR transportados, lleguen en óptimas condiciones y en caso de presentarse averías o daños, el PROVEEDOR debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios. 12. Garantizar la participación a lo largo de la ejecución del contrato, del equipo mínimo de trabajo señalado en el pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. 13. Proporcionar la colaboración que requiera el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo. 14. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. 15. Responder de inmediato ante los llamados de LA ACR. 16. Aportar información oportuna y de calidad que le sea requerida, el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 72 horas cuando el presupuesto de los eventos supere los \$10.000.000.00 o 48 horas cuando no los supere, contados a partir del día siguiente del envío de la orden de servicio en caso que ésta llegue después de las 4 pm, en caso contrario el tiempo se contará desde el día del envío. 17. Informar al SUPERVISOR, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos y solicitar autorización cuando requiera realizar alguna modificación a los requisitos técnicos y presupuesto de los mismos. 18. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad. 19. Seguir los parámetros establecidos en el proceso contractual, la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente. 20. Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta. 21. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

SUPERVISOR en el término establecido por éste. 22. Cuando se requiera un cambio de personal, el nuevo personal a contratar cumplirá los requisitos y dicho cambio no se hará efectivo antes de ser autorizado por el supervisor. 23. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia. 24. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico. 25. Suscribir las actas de: Iniciación, recibido a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 26. Entregar los informes financiero y técnico de cada evento por Sedes ACR a más tardar 10 días después de finalizado el mismo. 27. El contratista deberá pagar de manera oportuna a los proveedores de acuerdo a lo convenido comercialmente en la cotización. 28. Entregar un Informe final en medio magnético e impreso, que contenga las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato, junto con las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar donde se presenten en forma resumida los resultados obtenidos. 29. Cumplir oportunamente sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo contemplado en ley. 30. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del pliego de condiciones y sus anexos técnicos, de la propuesta presentada por el contratista y de la naturaleza del contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ACR:** 1. Expedir el registro presupuestal. 2. Aprobar la garantía única del contrato. 3. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el Pliego de Condiciones y su Anexo Técnico. 4. Realizar los respectivos pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por LA ACR. 5. Liquidar el contrato.

2. Como metodología de la presente auditoria se realizó análisis aleatorio a los siguientes eventos adelantados durante la ejecución del contrato, se le remitió a la Administración para su revisión, quedando como resultado lo siguiente:

**Evento: Feria Nacional de servicio al Ciudadano. ( evento a realizarse en la ciudad de Yopal)**

Se solicitaron 75 refrigerios y 24 botellas de agua.

Para la realización del evento se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Todo incluido Eventos .....\$ 1.668.660.
- Damton .....\$ 1.922.700
- AGD Marketing.....\$ 1.550.340.

Se encuentra dentro del expediente factura de venta N° 0721 de la empresa AGD Marketing por valor de \$1.550.340. Realizada la operación matemática se puede establecer que cada refrigerio tuvo un costo superior a los \$19.000. Además dentro de las cotizaciones el supervisor del contrato no exigió que se especificara el contenido del producto entregado razón por la cual no es posible comparar las cotizaciones. Igual sucede con la factura que no presenta cantidad de productos, pagamos sin los soportes necesarios.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Con lo anterior se está incumpliendo con lo previsto en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto **requerido por actividad**, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores **alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.***

### **Se anexa respuesta de la Administración:**

Revisada la respuesta de la Administración se concluye que las cotizaciones solo describen cantidades, no establecen de que están compuestos los refrigerios, además en cualquier ciudad del país existe oferta más económica, y la autorización de pagar refrigerios a \$19.000 cada uno, violan las políticas de austeridad del gasto y presentan posibles sobrecostos que deben ser investigados.

### **Evento: 70 asamblea de la ANDI en la ciudad de Medellín**

Se solicita el alquiler de un stand, diseño y montaje y desmontaje.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Altecol LTDA..... \$ 18.500.000+ IVA
- Diseño y construcción S:A:S .....\$ 18.240.000 + IVA
- Nexo.....\$ 19.256.000 con IVA.

Analizadas las cotizaciones se pudo observar que las 3 son empresas que tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá, siendo el evento a realizarse en la ciudad de Medellín no se entiende por qué el contratista no realizó cotizaciones con empresas de dicha ciudad ni el supervisor revisó esta alternativa para que posiblemente las empresas domiciliadas en Medellín podrían ofertar precios más económicos.

Por otra parte se observa que las cotizaciones carecen de la discriminación de los precios individuales de los servicios y productos ofertados lo que hace imposible compararlas de tal forma que se incumple con lo establecido en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto **requerido por actividad**, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.* **No sabemos que cotizamos ni que compramos ni a qué precio**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### Se anexa respuesta de la Administración:

Una vez analizada la respuesta de la Administración **se retira la observación**, sin embargo se recomienda que se realicen cotizaciones con las empresas que tengan domicilio en la ciudad donde se va a desarrollar la actividad y que se efectúen directamente con el ejecutor.

### Evento: Visita a los directivos de las empresas Carvajal. En la ciudad de Cali.

Se solicitaron 50 refrigerios en la mañana y 50 refrigerios en la tarde, lo cual no es entendible toda vez que el evento empezaba a las 8 am y finalizaba a la 1:00 pm de conformidad con el formato que se encuentra en el expediente. Sobraba un refrigerio

Se presentaron las siguientes cotizaciones:

- Damton.....\$ 2.262.000
- AGD Marketing Internacional.....\$ 2.320.000
- Todo incluido eventos.....\$ 1.972.000

Verificadas las cotizaciones se pudo analizar que dos de ellas son presentadas por empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá, siendo el evento desarrollado en la ciudad de Cali. Por otra parte las cotizaciones carecen de la especificación de los productos y servicios cotizados, así mismo la factura presentada por la empresa "Todo incluido" no especifica que producto se entregaron solo cantidades, incumpliendo con lo contemplado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para aprobación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

De acuerdo con la solicitud del evento se entregaron 50 refrigerios más de lo que se requerían toda vez que el evento tenía una duración de 5 horas.

Así mismo se constató que se pagaron refrigerios por la suma de \$19.700 cada uno.

### Se anexa respuesta de la Administración:

Revisada la respuesta de la administración se observa que En el correo enviado por Roció Gutiérrez Cely, líder del Grupo territorial, se habla solo de refrigerios compuesto por lulada, picada valluna y botella de agua, no solicita ensalada de

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

frutas, además ofrecer 2 refrigerios en media jornada viola las políticas de austeridad impartidas por el Gobierno nacional así como autorizar pago de refrigerios a \$19.700 c/u. por lo anterior **el hallazgo se mantiene**

**Evento Culminación de 29 PPR en la ciudad de Yopal. El 15 de agosto de 2014.**

Para la realización del evento se solicitaron 45 refrigerios, alquiler del lugar, sonido y ambientación del evento.

Se presentaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing internacional.....\$ 3.481.000
- Damton .....\$ 5.089.500
- Estelar.....\$ 2.853.812

De acuerdo con la factura allegada se pagaron refrigerios a 19.500 pesos cada uno. Y no se especifica que producto se entregó en el evento, solo se determina la cantidad. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos. \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

**Se anexa respuesta de la administración.**

De acuerdo con la justificación y la información allegada por la administración **se retira el hallazgo**, sin embargo frente a las políticas de austeridad no cumple este evento. La ACR debe buscar realizar los eventos pero a unos costos menores.

**Evento: retroalimentación de las solicitudes, peticiones y sugerencias de las personas en proceso de reintegración en la ciudad de Yopal el 28 de Agosto de 2014.**

Dentro de la cotización y la factura se establecen los siguientes precios:

- Salón de eventos, con aire acondicionado, proyector de video beam, mesas, sillas, escritorio, estación de bebida caliente y fría , sonido con micrófono \$ 278.000
- Alquiler paleógrafo \$ 46.400
- 35 refrigerios a \$ 6.500 cada uno.

Analizado este evento con el anterior se puede establecer la falta de supervisión y seguimiento a los precios y cotizaciones allegadas toda vez que los dos evento se realizaron en la ciudad de Yopal y en el primero se paga \$ 1.357.200 por el



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

salón donde se realizó el evento y refrigerios a \$ 19.500 cada uno mientras que en el segundo evento se pagó \$ 278.400 por el salón con la ayudas audiovisuales incluidas y los refrigerios a \$6.500 cada uno, demostrando con esto que el primer evento señalado con anterioridad tiene sobrecostos en el precio de sus productos.

### Se anexa respuesta de la Administración

Revisados los documentos allegados por la administración y la justificación **se retira el hallazgo**. Sin embargo es preciso señalar que con recursos del Estado no existen ciudadanos de primera ni ciudadanos de segunda o de tercera, adicionalmente si se tratan de funcionarios, por lo tanto estos eventos deben realizarse en los lugares que ofrezcan los menores costos sin importar el número de estrellas que tenga. Quien tome esta decisión debería probarlo con sus propios recursos y no el de los ciudadanos.

### Evento Taller coordinadores regionales Bogotá: el día 25 de agosto de 2014.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Global Style.....\$ 12.017.500
- Logist .....\$ 14.253.500
- AGD marketing Internacional.....\$ 3.944.000

Se está incumpliendo con la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

### Se anexa respuesta de la Administración:

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento Taller coordinadores Regionales Bogotá. El día 26 de agosto de 2014.

Se allegaron las siguientes cotizaciones :



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Global Style.....\$ 10.752.500
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 7.380.500
- AGD Marketing Internacional.....\$ 3.596.000

Se está incumpliendo con la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Por otra parte puede existir una violación al principio de economía de la contratación estatal toda vez que el día anterior a la realización de este evento se efectuó una actividad con los mismos asistentes y por economía de escala se pudo haber solicitado descuento a los hoteles y empresas que cotizaron.

### Se anexa respuesta de la Administración :

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento: Culminación participantes en el municipio de Aguachica. El 22 de agosto de 2014

Se allega factura de la empresa AGD marketing Internacional por la suma de \$ 835.200.

Una vez verificado con el grupo territorial de Aguachica se pudo establecer que esta firma a su vez subcontrato la prestación del servicio con un tercero lo que evidencia que el contratista E Commerce tercerizó sus obligaciones contractuales.

Por otra parte se observa que se autorizó la compra de refrigerios consistentes en flautas de pollo y jamón y jugo natural por valor de \$15.000 cada uno. Situación que no es concordante con los precios del mercado de la ciudad de Aguachica, presentándose sobrecostos en la facturación.

### Se anexa respuesta de la Administración

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento: culminación participantes en el municipio de Pailitas el 20 de agosto de 2014.

Se solicitaron refrigerios y torta para 35 personas.

Se allega factura de la empresa AGD marketing Internacional por la suma de \$ 568.400

Una vez verificado con el grupo territorial de Aguachica se pudo establecer que esta firma a su vez subcontrato la prestación del servicio con un tercero lo que evidencia que el contratista E Comercio tercerizó sus obligaciones contractuales.

Por otra parte se observa que se autorizó la compra de refrigerios consistentes en flautas de pollo y jamón y jugo natural por valor de \$14.000 cada uno. Situación que no es concordante con los precios del mercado.

#### Se anexa respuesta de la Administración:

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento: Culminación de participantes en el municipio de San Alberto el 21 de agosto de 2014

Se solicitaron refrigerios y ponqué de graduación para 25 personas.

Se allega factura de la empresa AGD marketing Internacional por la suma de \$ 429.200

Una vez verificado con el grupo territorial de Aguachica se pudo establecer que esta firma a su vez subcontrato la prestación del servicio con un tercero lo que evidencia que el contratista E Comercio tercerizó sus obligaciones contractuales.

Por otra parte se observa que se autorizó la compra de refrigerios consistentes en flautas de pollo y jamón y jugo natural por valor de \$15.000 cada uno. Situación que no es concordante con los precios del mercado del municipio de San Alberto.

#### Se anexa respuesta de la Administración:



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Nunca los pasteles se sirven a la mano, siempre tienen plato y servilleta y eso no incrementa los precios en semejante porcentaje.

### Evento: Culminación de participantes en el municipio de San Martin el 21 de agosto de 2014.

Se solicitaron 25 refrigerios y ponqué para 25 personas.

Se allega factura de la empresa AGD marketing Internacional por la suma de \$ 429.200

Una vez verificado con el grupo territorial de Aguachica se pudo establecer que esta firma a su vez subcontrato la prestación del servicio con un tercero lo que evidencia que el contratista E Commerce tercerizó sus obligaciones contractuales.

Por otra parte se observa que se autorizó la compra de refrigerios consistentes en flautas de pollo y jamón y jugo natural por valor de \$15.000 cada uno. Situación que no es concordante con los precios del mercado del municipio de San Martin.

### Se anexa respuesta de la Administración:

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento: Graduaciones del proceso en Caucasia el 28 de agosto de 2014.

Se solicitó un auditorio para 70 personas incluyendo sonido y pantalla para proyectar, 70 gaseosas y ponqué para 70 personas.

Se allega factura presentada por la empresa AGD Marketing Internacional por valor de \$ 788.800 donde no se discrimina el valor de cada uno de los servicios y productos entregados.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se observa que el contratista subcontrato el objeto contractual así mismo se incumple con lo previsto en 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

### **Se anexa respuesta de la Administración :**

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### **Evento: Reunión para presentar los retos y logros del proceso de reintegración al sector privado en la ciudad de Bogotá el día 13 de agosto.**

Se solicitó salón de reuniones para 9 personas con estación de café y ayudas audiovisuales.

Se allega factura del Hotel Luxury por valor de \$ 426.900., donde se detallan completamente los valores de cada uno de los productos y servicios.

No hay observaciones de control interno.

### **Evento: Jornada entrenamiento brigadistas. En la ciudad de Bogotá los días 28,29 y 30 de agosto de 2014.**

Se solicitó salón para 110 personas con video beam, sonido, micrófono refrigerios para 3 días am y pm.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing Internacional ..... \$ 5.220.000
- Damton.....\$ 5.834.800
- Nefer Steven Lozada.....\$ 4.500.000

Se encuentra factura de Nefer Stevenm Lozada, Lo cual demuestra que el contratista subcontrato el objeto contractual incumpliendo con la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en*



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

*Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.*

### Se anexa respuesta de la Administración:

Revisada la respuesta de la administración **Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento: Actividad deportiva de bienestar en Bogotá el 25 de agosto de 2014.

Se solicitaron 200 refrigerios para los funcionarios.

Se allegaron las siguientes cotizaciones.

- AGD Marketing Internacional .....\$ 3.248.000
- Damton.....\$ 3.480.000
- Nefer Steven Lozada.....\$ 2.726.000

Nefer Steven presento factura sin el lleno de los requisitos tales como especificar los productos y servicios prestados. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos. \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

### Se anexa respuesta de la administración:

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en que consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Evento: Socialización y visibilizarían de la Política de Reintegración ante un grupo de rectores y coordinadores de instituciones educativas donde PPrs se encuentran realizando su formación educativa a nivel Bogotá y Cundinamarca. En Bogotá en día 29 de agosto de 2014.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se solicitó estación de agua y 60 refrigerios.

Se allegó factura presentada por la firma "Alexander Catering + events" donde cobraron \$ 9.000 por cada refrigerio y \$304.000 por la estación de café.

No hay observaciones de control interno.

**Evento: Realización de evento para PPrs y sus familias con el propósito de reforzar las competencias ciudadanas, de salud y de recreación. En la ciudad de Popayán el día 24 de agosto de 2014.**

Se solicita sonido para 300 personas en campo abierto, 3 micrófonos y diadema, así como 8 garrafones de agua y 25 refrigerios.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Popayán Activa BTL.....\$ 3.277.000
- Nefer Steven Lozada .....\$ 3.500.000
- Todo Incluido Eventos .....\$ 3.001.500

La factura presentada por la empresa todo Incluido se encuentra plenamente detallada, no hay observaciones de control interno.

**Evento: Culminación de la Ruta de Reintegración de un grupo de personas en proceso de reintegración.**

Se solicitaron 40 refrigerios

Se allegó factura de la empresa Nefer Steven Lozada, donde se especifica que los refrigerios constaban de Jugo, paquete de papas, fruta y chocolatina \$280.000 por valor de \$7.000 cada uno.

No hay observaciones de control interno.

**Evento: Día Nacional de rendición de cuentas**

Se solicitó ambientación tipo stand y de imagen corporativa en el salón Guadalupe del Hotel Tequendama dispuesto por el DAFP., emoticón Virtual para la interacción con visitantes al stand ( Rocio)

Se allegaron las siguientes cotizaciones:



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Diseño y Construcción S:A:S .....\$23.800.000 + IVA
- Altecol LTDA .....\$ 24.350.000 +IVA
- Nexo.....\$ 23.316.000

Se allego factura de Nexo sin especificar precios unitarios de los productos ni servicios recibidos incumpliendo con lo previsto en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

Así mismo el evento incumple con las políticas de austeridad del gasto definidas por el Gobierno Nacional, por lo cual es necesario reportar el presente evento a los organismos de control.

### Se anexa respuesta de la Administración.

Analizada la respuesta de la administración **se mantiene el hallazgo**, toda vez que si bien es cierto que el Decreto 1737 de 1998 no prohíbe la realización de stans, también lo es que es deber de los funcionarios públicos salvaguardar los recursos del Estado, de tal forma que no se ha demostrado que la inversión realizada en la tecnología de la Muñeca "Roció" haya sido la estrategia idónea, más económica y de mayor impacto, pues hasta la fecha no hemos visto los indicadores que así lo demuestren, para la realización del evento de "rendición de cuentas". Por otra parte no se encuentran cotizaciones de software de la Muñeca Roció por lo cual no es claro cómo se realizó el estudio de mercado de dicha tecnología. Por último es necesario reforzar que se efectuaron varios de estos eventos cuyo costo promedió los \$25 millones de pesos y como dijimos antes el impacto aún no se muestra.

### Evento: Taller Staff. En la ciudad de Montería el 1 de Septiembre de 2014.

Se solicitó:

- Salón tipo auditorio con 37 sillas cómodas y escritorio para el facilitador
- Estación de café permanente
- Refrigerios par 38 personas AM y PM
- Ayudas audiovisuales.

Se allegaron las siguientes cotizaciones.

- Global Style.....\$ 1.963.000
- Hotel costa Bonita .....\$ 1.258.400
- AGD Marketing Internacional.....\$ 2.088.000



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se encuentra en el expediente copia del correo electrónico enviado por el señor Alejandro Gomez para Carolina Tamayo Rodriguez con copia a Nelson Jose Valdez, Oscar Saúl Cortes y Daian Elena omero Perilla. En el cual manifiesta que la cotización más conveniente es la presentada por el Hotel Costa Bonita por valor de \$1.258.400. Sin embargo se encuentra factura presentada por la firma AGD Marketing Internacional por valor de \$ 2.088.000 es decir \$ 829.600 más costosa.

Dentro del expediente no se encuentra justificación alguna por parte de los supervisores del por qué se pagó y se contrató con la cotización más cara presentada. Así mismo la factura presentada por la firma AGD Marketing carece de las especificaciones de los precios unitarios de los productos y servicios prestados, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

### **Se anexa respuesta de la Administración :**

Revisada los documentos allegados en la respuesta de la Administración **se retira la observación.** Sin embargo se continúa con la doble tercerización y adicionalmente hasta ahora no se ve la gestión de ECOMERCE, cobra comisión sin efectuar y cumplir con las labores que contractualmente debe realizar

### **Evento: Proyecto ser + en la ciudad de Cali el día 3 de septiembre de 2014.**

Se solicitó lo siguiente:

- Salón auditorio con 32 sillas y mesa de facilitador
- Estación de café permanente
- Refrigerios am y pm para 33 personas
- Ayudas audiovisuales

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing internacional.....\$ 2.320.000
- Todo incluido eventos.....\$ 2.262.000
- Four Points.....\$ 2.069.988



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se allega factura de Hoteles de Occidente Four Points por valor de \$ 2.069.988 donde se evidencia que el contratista E Commerce contrato directamente al proveedor de los servicios y productos sin necesidad como en los demás eventos de subcontratar a un intermediario, Además la factura se encuentra debidamente especificada.

**Evento: Taller proyecto ser + en la ciudad de Valledupar el 3 de septiembre de 2014.**

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing internacional.....\$ 2.360.000
- Sonesta Hotel Valledupar ..... \$ 1.486.905
- Damton.....\$ 2.436.000

Se allega factura del hotel Sonesta Valledupar por valor de \$1.486.905 donde se detallan los productos y servicios prestados con los precios unitario. Es de resaltar que los refrigerios tienen un valor de \$. 8.620. Lo que evidencia que se incrementa en un alto porcentaje el valor de los servicios y productos cuando se permite que el contratista utilice intermediarios para la ejecución del objeto contractual. Así se debe ejecutar el contrato.

**Evento: Taller Proyecto ser + en la ciudad de Apartado el día 10 de septiembre de 2014**

Se allega factura del Hotel Embera por valor de \$ 942.000 donde se detallan y especifican los servicios y productos entregados.

No hay observaciones de Control Interno.

**Evento: Taller proyecto ser + Directivos Bogotá el día 22 de septiembre de 2014.**

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Proyecta consultores .....\$ 4.729.320
- UP estudios creativos.....\$ 5.922.519
- AGD Marketing International .....\$ 3.596.000

Se allega factura de la empresa AGD Marketing por valor de \$ 3.596.000 sin que se detalle el precio de los productos y servicios prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato y adicionalmente estamos pagando doble comisión. Según lo hasta aquí revisado los intermediarios que cotizan no siempre son los que ejecutan la labor de conseguir quien preste el servicio, pues hemos evidenciado que ECOMERCE de manera directa a ejecutado su labor, como lo establece el contrato. Para que sirven las cotizaciones?

**Evento: Taller Proyecto ser + en la ciudad de Bucaramanga el día 5 de septiembre de 2014.**

Se allegaron las siguientes cotizaciones;

- Hotel la Triada.....\$ 1.756.500
- Publimovil.....\$ 3.538.000
- AGD Marketing internacional.....\$ 1.682.000

Se allega factura de la empresa AGD Marketing por valor de \$ 1.682.000 sin que se detalle el precio de los productos y servicios prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

obligaciones contractuales. Se observa en reiterados eventos que se subcontrata a una misma firma para que contrate el prestador directo del servicio (pudiéndole hacer ECOMERCE, que es su obligación) sin que se anexasen las facturas del proveedor que ejecutó directamente el evento. (Estamos pagando doble comisión en este contrato y en todos donde existe doble intermediación)

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión Control Interno.

No se evidencia el control de precios realizado por la supervisión del contrato toda vez que las cotizaciones se presentan con precios globales sin detallar los valores unitarios de los bienes y servicios por lo cual **se reitera el hallazgo**. Por otra parte no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

### Evento: Taller proyecto ser + en la ciudad de Florencia

Se allegó la factura presentada por Hotel Caquetá Real por valor \$ 894.000 la cual se encuentra completamente detallada y especifica los precios de los productos y servicios. Donde se resalta que el valor de los refrigerios es de \$ 8.000 cada uno.

No hay observaciones de control interno.

### Evento: Realizar la ceremonia acto de culminación del proceso de reintegración de 12 PPrs en el municipio de Yarumal Antioquia el día 5 de septiembre de 2014.

Se solicitó torta para 40 personas y gaseosas.

Se presenta factura de la Empresa AGD Marketing International por valor de \$116.000 lo que evidencia la doble intermediación para el cumplimiento del objeto contractual incumpliendo así lo dispuesto en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### Conclusión Control Interno.

**Se reitera el hallazgo** y no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

**Evento: Jornada de Bienestar y Salud realizadas el 12 y 26 de septiembre de 2014.**

Se solicita lo siguiente:

- Salón para 40 personas por ciudad, con video Beam, sonido micrófono y acceso a zonas verdes tamaño cancha de microfútbol.
- Servicio de 40 refrigerios por ciudad am y pm.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada .....\$ 104.400.000
- Damton .....\$ 107.764.000
- AGD Marketing.....\$ 99.847.000

En ninguna de las cotizaciones presentadas se encuentra la relación de los salones y valor de cada uno de los salones solicitados por la ACR en las ciudades donde se llevaría a cabo la actividad descrita, así mismo no se especifica el contenido de los refrigerios ni los valores individuales por cada producto y servicio ofertado.

Analizando el valor del contrato los supervisores deberían haber solicitado detalle de la factura y verificado la planeación del evento.

Dentro del expediente se encuentra factura presentada por la empresa AGD Marketing por valor de \$99.847.000. Factura en la cual se omitió detallar que ciudades requirieron salón para la realización del evento y los productos y servicios prestados.

Incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos. \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Analizado el reporte de asistencia ciudad por ciudad así como la verificación telefónica a cada uno de los grupos territoriales se pudo establecer lo siguiente:

Grupo Territorial / Ciudad	Asistentes	Salón
Aguachica	19	No
Apartado	25	No
El Dificil	8	No
Barrancabermeja	10	No
Barranquilla	14	No
Bucaramanga	31	No
Cali	49	No
Cartagena	23	SI
Caucasia	15	No
Cúcuta	25	No
Florencia	19	No
Ibagué	28	No
Medellín	41	No
Montería	33	No
Necoclí	12	No
Neiva	21	No
Pasto	15	No
Antioquia Choco	38	No
Pereira	20	No
Popayán	15	No
Puerto Berrio	33	No
Santa Marta	33	No
Sincelejo	19	No
Tierra Alta	20	No
Valledupar	30	No



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Villavicencio	20	No
Yopal	16	No

Por lo anteriormente enunciado se efectuaron pagos indebidos pues los servicios no fueron prestados. Se recomienda reportar las anteriores anomalías a los organismos competentes para que determinen si existió detrimento patrimonial y responsabilidad fiscal por parte del contratista y de los funcionarios de la ACR.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

Es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

- En el formato de solicitud de realización del evento se solicitaron

Salón para 40 personas por ciudad, con video Beam, sonido micrófono y acceso a zonas verdes tamaño cancha de microfútbol.

Servicio de 40 refrigerios por ciudad am y pm.

- Las cotizaciones allegadas relacionan los bienes y servicios solicitados en el formato de realización del evento
- Existe recibo a satisfacción donde se establece por un funcionario de la ACR que los salones y los refrigerios fueron entregados a satisfacción.
- Existe factura del proveedor manifestando que se alquilaron los salones y se brindaron los refrigerios
- No existe cotización de los bienes relacionados en la respuesta de la administración.
- Se autorizó el pago de bienes y servicios no entregados
- Dentro del expediente no obra ninguna cotización de tamizaje ni de manzanas por valor de \$99.847.000.
- Se realizó el pago de \$99.847.000 sin los soportes necesarios
- Existe una posible falsedad sistemática en los documentos soportes de este evento.
- Adicionalmente reiteramos que existe un incumplimiento contractual efectuar doble intermediación.

**Por lo anterior el hallazgo se mantiene** y se solicita se informe a las autoridades competentes (fiscalía, contraloría, procuraduría) a fin de que realicen las investigaciones necesarias.

✓ **Evento: Visita para presentar proceso de reintegración en las ciudades de Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá. Dicha visita tiene como objetivo presentarles a actores externos los logros y retos del proceso de reintegración en el Marco exploratoria de México en Colombia. Evento a realizarse en las ciudades de Bucaramanga y Barrancabermeja del 8 al 11 de septiembre de 2014.**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se solicitó lo siguiente:

- Salón tipo auditorio con capacidad para 40 personas cada día
- Servicios de alimentación
- Hidratación para 30 personas por día
- Estación de café permanente
- Ayudas audiovisuales

Se alegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada .....\$ 11.700.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 11.600.000
- AGD Marketing .....\$ 9.802.000

Ninguna de las cotizaciones establece el precio por cada uno de los servicios y productos ofertados así mismo carecen de especificidad sobre los refrigerios

Se observa factura presentada por la firma AGD Marketing la cual carece de los detalles y valores requeridos por cada uno de los productos y servicios prestado incumpliendo de esta forma con lo establecido en incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. No se acepta la justificación de la administración sobre la reserva de precios de los refrigerios y su contenido, el contrato no lo estipula.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. De otra parte no es posible saber los precios unitarios de los bienes y servicios prestados, pues no se cuenta con las facturas de quien prestó el servicio. Se paga a ciegas y sin las revisiones y soportes necesarios

**Evento: Visita para presentar proceso de reintegración en la ciudad de Medellín. Dicha visita tiene como objetivo presentarle a actores externos logros y retos del proceso de reintegración. El día 5 de septiembre de 2014.**

Se solicita lo siguiente:

- salón tipo auditorio con capacidad para 40 personas
- Servicio de alimentación AM y PM par 50 personas
- Hidratación para 50 personas
- Estación permanente de café
- Ambientación del evento.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD publicidad y Marketing.....\$ 8.100.000
- Nefer Steven Lozada .....\$ 8.000.000
- AGD Marketing .....\$ 7.009.230

Ninguna de las cotizaciones establece el precio por cada uno de los servicios y productos ofertados así mismo carecen de especificidad sobre los refrigerios

Se observa factura presentada por la firma AGD Marketing la cual carece de los detalles y valores requeridos por cada uno de los productos y servicios prestado incumpliendo de esta forma con lo establecido en incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad*



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-F-03	
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. No se acepta la justificación de la administración sobre la reserva de precios de los refrigerios y su contenido, es deber del supervisor verificar en qué consisten los bienes y servicios ofrecidos y sus precios.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Entrenamiento en supervisión de contratos dictada por asesor externo en la ciudad de Bogotá el 4 de septiembre de 2014**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Salón con capacidad para 70 personas
- Ayudas audiovisuales
- Estación de café
- Servicios alimenticios.

Se allegaron las siguientes cotizaciones

- UP Estudios Creativos.....\$ 5.637.600
- Asecomex.....\$ 5.428.800



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Proyecta consultores.....\$ 3.651.390

Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Así mismo se evidenció que se pagaron refrigerios por valor de \$19.253 cada uno. Presentado sobrecostos

En el presente evento se incumplió con lo dispuesto en art 11 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Las entidades objeto de regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación encaminadas a desarrollar, planear o revisar actividades o funciones que normativamente y funcionalmente le competen...".

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración no se comparte la justificación, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

Igualmente **se mantiene el hallazgo** frente al alto costo de los refrigerios existiendo en la ciudad de Bogotá infinidad de oferta más económica es deber del supervisor verificar que las cotizaciones allegadas sean congruentes con el mercado, y de no ser así exigir al contratista nuevas cotizaciones independientemente si el contrato lo estipula o no.

### Evento: Proyecto ser + en la ciudad de Villavicencio el 8 de septiembre de 2014

Se solicitaron los siguiente bienes y servicios:

- Salón tipo auditorio con capacidad para 22 personas
- Estación café permanente
- Ayudas audiovisuales
- Servicio de alimentación am y pm para 22 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Proyecta consultores S.A.S .....\$ 2.378.000
- AGD Marketing.....\$ 2.436.000
- Gran Hotel .....\$ 2.096.616

En este evento nuevamente se evidencia que cuando se realizan las actividades con el proveedor directamente y sin intermediarios se economiza un gran porcentaje, toda vez que la firma AGD que es una intermediaria y ha realizado más del 80% de las actividades cobraba \$339.384 más es decir un 14% más que el proveedor.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

La supervisión del contrato NO podía permitir la subcontratación de un intermediario queda demostrado que con esta práctica se hizo más oneroso todo el contrato para el Estado. **Se mantiene el hallazgo**

**Evento: Promover un espacio de reconciliación y prevención del reclutamiento infantil a través de una actividad artística con los niños de los grados quinto y sexto de la institución educativa Luis Delfin Insuasty Rodriguez donde se dará por finalizada la primera fase del Servicio Social desarrollada con esta institución . En la Ciudad de Pasto el 10 de septiembre de 2014.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios.

- Servicios de alimentación para 100 personas
- Ambientación del evento.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada.....\$ 1.400.000
- AGD Marketing .....\$ 1.334.000
- Proyecta.....\$ 1.026.400

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa " Proyecta" se especifica que bienes y servicios se prestaron para la ambientación de evento es decir que se realizó un pago por \$ 384.228 por ambientación sin determinar a que hace referencia incumpliendo de esta forma con lo establecido en incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia*



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

*exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración **se retira el hallazgo** frente a lo relacionado con la ambientación del evento sin embargo no se comparte la justificación de la administración relacionada con la tercerización, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

### ④ **Evento: Feria nacional del servicio al ciudadano. Realizado en Caucasia el día 6 de septiembre de 2014.**

Para la realización del evento se solicitaron:

- 65 refrigerios
- 24 botellas de agua.

Se allegaron las siguientes cotizaciones

- UP Estudios Creativos.....\$ 1.734.200
- Mes.....\$ 1.925.600
- Proyecta.....\$ 1.517.860

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa " Proyecta" se especifica en que consistian los refrigerios además se evidencia que se pagaron botellas de agua a \$ 11.270 y refrigerios a \$15.969 incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad*

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

*y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales y nosotros estamos comprando productos por encima del costo del mercado.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. No se acepta la justificación de la administración sobre la reserva de precios de los refrigerios y su contenido, el contrato no lo estipula.

El hallazgo se mantiene, independientemente de la liquidación del contrato la supervisión no realizó los controles necesarios para evitar el pago de botellas de agua a \$11.270. Además no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato.

**Evento:** En el marco de la estrategia de corresponsabilidad y como escenario de socialización de la PRSE, se ha planteado la realización de una reunión con alcalde de Villavicencio asesores privados y secretarías de la alcaldía

Para la realización del presente evento se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicio de alimentación y bebidas para 120 personas
- 2 salones con capacidad para 60 personas
- Sonido con micrófono inalámbrico.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada .....\$ 5.700.000
- Damton.....\$ 5.916.000



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- AGD Marketing .....\$ 4.477.600

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad."* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

No se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. **El hallazgo se mantiene.**

### ✓ Evento: Entrenamiento Bolsa Mercantil:

Se solicitó un salón para 30 personas de 3:30 pm a 5:30 pm para el día 8 de septiembre de 2014.

Se allego factura de la firma intermediaria por valor de \$ 928.000 sin embargo realizada la cotización directamente con el Centro Cultural Gabriel Garcia Márquez se pudo establecer que el costo del salón para 30 personas donde se realizó el evento era de \$580.000 con IVA , es decir que por la intermediación hubo un sobre costo de \$ 348.000

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

De acuerdo con la respuesta de la administración el hallazgo se mantiene.

**Evento: Encuentro de coordinadores de los grupos territoriales ACR a nivel nacional con la dirección programática de reintegración. En la ciudad de Villavicencio el 30 de septiembre de 2014.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios para la realización del evento:

- Servicio de alojamiento acomodación sencilla (3) doble (33)
- Servicios de alimentación para 41 personas cada día
- Salón en el mismo lugar de alojamiento para los días 30 de septiembre 1-3 de a octubre con capacidad para 41 personas organizado en formas de cuadrado.
- Ayudas audiovisuales
- Estación de café
- Actividad Outdoor.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Lozada Polania .....\$ 52.150.600
- RD Publicidad y marketing.....\$ 62.466.000
- AGD Marketing.....\$ 47.792.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales. Adicionalmente no se presenta la factura del hotel donde se realizó el evento. Por qué se ocultan estos soportes?



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Adicionalmente en este y otros eventos existe una posible manipulación de cotizaciones, pues solamente se presentan las de los intermediarios y no de quien presta el servicio, y muchos de ellos repiten.

Se evidencio mediante la factura enviada por el Hotel Wyndhan Garden que el contratista E Comercio fue la empresa que contrato los servicios requeridos para la realización del evento, situación que refleja un posible falsedad en la factura presentada por la empresa AGD Marketingjg.

Además se evidencia que se solicitaron 3 cotizaciones a empresas diferentes las cuales no se utilizaron toda vez que el contratista realizo el objeto contractual directamente con el Hotel Wyndham Garden.

Así mismo se observó que la factura presentada por la empresa AGD Marketing se presentó el 30 de septiembre de 2014 es decir con anterioridad al evento. Y la factura del Hotel el 7 de octubre de 2014.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

Por ser un tema netamente probatorio se solicita informar a las autoridades competentes para que determinen lo correspondiente, verificando con las facturas del Hotel que empresa lo contrato. **Se mantiene el hallazgo**

**Evento: Conversatorio paz palabra de mujer en proceso de reintegración de Antioquia- choco. En la ciudad de Medellín los días 18 y 19 de septiembre de 2014.**

Para la realización del evento se solicitaron 120 refrigerios y estación de café para 40 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada.....\$ 4.400.000
- Damton.....\$ 3.364.000
- AGD Marketing .....\$ 2.978.880

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

#### **Evento: Ceremonia de grado de 51 personas en proceso de reintegración en el Departamento de Putumayo.**

Para la realización del evento se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Salón con capacidad para 220 personas
- Servicio de alimentación y estación de café para 207 personas
- Sonido con 2 micrófonos
- Ambientación del evento.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada .....\$ 3.650.000
- AGD Marketing.....\$ 3.846.560
- Nefer Lozada Polania.....\$ 3.616.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa " Nefer Lozada Polania" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual*



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

*deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*” Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en que consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Participación de la ACR en la II cumbre de Presidentes, Directores, representantes legales y pastores del Consejo evangélico de Colombia.**

Para la realización del evento se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Diseño y montaje del Stand.

Se allegaron las siguientes cotizaciones

- Altecol.....\$ 35.000.000 + IVA
- Diseño y Construcción S.A.S.....\$ 32.670.000 + IVA
- Nexo.....\$ 34.518.120

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<p><b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b></p>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Por otra parte se recomienda revisar y solicitar a las autoridades competentes determinar si hubo detrimento patrimonial al tener que contar con "show en vivo de personaje virtual interactivo referencia Rocio" por solicitud de la oficina de comunicaciones y a unos precios que no se encuentran justificados.

Verificado el costo de esta actividad con anteriores eventos, donde se exigió por parte de la oficina de comunicaciones la presencia del stand interactivo con la muñeca" Sonia" se pudo evidenciar que existen costos que no necesariamente se deben duplicar cuando el evento se realiza por más de un día. Con los documentos allegados al expediente no se explica cómo se hizo la supervisión y la verificación para que el proveedor NEXO no haya presentado sobrecostos en la factura toda vez que no es posible realizar la comparación. Por lo cual también es necesario solicitar al proveedor y al contratista allegar antes de la liquidación del contrato las facturas discriminadas de esta actividad y de todas aquellas que no presentan los valores de los bienes y servicios ofertados y prestados.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

Analizada la respuesta de la administración **se mantiene el hallazgo**, toda vez que si bien es cierto que el Decreto 1737 de 1998 no prohíbe la realización de stands, también lo es que es deber de los funcionarios públicos salvaguardar los recursos del Estado, de tal forma que no se ha demostrado que la inversión realizada en la tecnología de la Muñeca "Roció" haya sido la estrategia idónea, más económica y de mayor impacto. Además la justificación de rentabilización del 36% no corresponde a la realidad toda vez que el presente evento fue una invitación, la cual no se tiene por que comparar con la pauta radial que puede realizar la ACR en cumplimiento de sus objetivos misionales. Hasta la fecha no se tienen discriminados los costos ni se muestran los indicadores de impacto logrados con esta actividad. Pudieron evaluarse otras alternativas de comunicación que hubiesen obtenido los mismos resultados y a menor costo.

**Evento: Ceremonia de culminación en el grupo territorial Atlántico**

Se evidencia que se pagaron refrigerios a \$ 14.142 sí que la firma Nefer Lozada Polania especifique en que consistían ni en la cotización ni en la factura incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que*



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

*cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

### **Evento: Evento de reconciliación denominado "Los espejos de la Reconciliación"**

Se solicitaron servicios de alimentación para 60 personas.

Se evidencia que se pagaron refrigerios a\$ 15.000 sin que la firma Nefer Lozada Polania especifique en que consistían ni en la cotización ni en la factura incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y*



### FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

**Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración se mantiene el hallazgo toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Lo hasta aquí revisado demuestra que el contratista ECOMERCE subcontrató la mayoría de los eventos y ninguno de ellos presenta soportes en detalle de los servicios y costos prestados a la ACR. Se cancelaron si saber cantidades ni precios de los productos adquiridos

**Evento: Con las personas en proceso de reintegración que involucran directamente la gestión de corresponsabilidad con la dimensión productiva.**

Se solicitaron 75 refrigerios

Se allegaron las siguientes cotizaciones

- Nefer Steven Lozada .....\$ 1.560.000
- Nefer Lozada Polania .....\$ 1.425.000
- Alexander.....\$ 1.344.150

Se evidencia que se pagaron refrigerios a\$ 17.000 sin que la firma Alexander especifique en que consistían ni en la cotización ni en la factura incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."*



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

### Conclusión de control interno

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. Independientemente de lo solicitado en el correo por parte del área que requiere el evento, la cotización ni la factura especifican los bienes y servicios.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

### Evento: Actividad de bienestar

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Proveer el lugar para la caminata ecológica en las treinta ciudades a nivel Nacional.
- Kit de hidratación según cantidad de personas por ciudad.
- Servicio de alimentación AM y PM según cantidad del listado improvisado por ciudad.

Se allegaron las siguientes cotizaciones

- Vioplanta.....\$ 330.210.000
- Viajes Clorofilia.....\$ 305.750.000
- AGD Marketing.....\$ 265.935.800

Se evidencia que se pagó sin que el supervisor del contrato ni el contratista especificaran el valor y los bienes suministrados en cada ciudad donde se prestó el servicio, además las cotizaciones carecen de toda la información que se requiere para poder determinar el costo por sitio donde se desarrollaría la actividad incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*



## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Se sugiere enviar el presente informe a las autoridades competentes para que determinen si hubo un posible detrimento patrimonial, responsabilidad fiscal y faltas disciplinarias de los supervisores.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

**Se mantiene el hallazgo**, las cotizaciones carecen de la información necesaria y detallada de los bienes y servicios, situación que impide realizar un verdadero seguimiento y control. Se denota la falta de transparencia y supervisión efectiva en el evento. Se solicita informar a las autoridades competentes para que determinen las responsabilidades a que haya lugar.

**Evento: culminación para 30 personas que completaron satisfactoriamente todas las etapas del proceso de reintegración. En la ciudad de Cartagena.**

Se solicitaron servicios alimenticios para 45 personas.

Se evidencia que se pagaron refrigerios a \$ 19.000 sin que la firma Logística Corporativa especifique en que consistían ni en la cotización ni en la factura, presentando sobrecostos e incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”*

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

### Conclusión de control interno

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. Se pagó sin contar con los soportes necesarios que lo validaran y le dieran la certeza de los servicios y bienes adquiridos. Así están la mayoría.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Primera mesa de reconciliación para una paz duradera entre población, víctimas de desplazamiento forzado y población en proceso de reintegración en la comunidad de Manpujan con la participación de las instituciones de apoyo en procesos de Paz. El 23 de Octubre de 2014 en el municipio de Maria la Baja.**

Se solicitó servicio de alimentación para 100 personas y estación de agua y café.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD publicidad y Marketing .....\$ 2.030.000
- Nefer Steven Lozada .....\$ 1.960.000
- Logística Corporativa..... \$ 1.800.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa " Logística Corporativa" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos*

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### Conclusión de control interno

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Socialización de la Política de reintegración a los 26 alcaldes del Departamento de Sucre y al Gobernador con el fin de invitarlos a impulsar junto con la ACR la política pública de reintegración. En la ciudad de Sincelejo el 9 de octubre de 2014. De 9:00 am a 1:00 pm**

Se solicitó: salón con capacidad para 50 personas y servicio de alimentación para 50 personas

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing .....\$ 1.740.000
- Nefer Steven Lozada .....\$ 1.860.000
- Logística y Mercadeo.....\$ 1.620.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa "Logística y Mercadeo" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*"



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales. Esta reunión se realizó en el Hotel Arawak Plaza lugar que pudo haber sido contratado directamente por el contratista E Comercio.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

✓ **Evento:** En el marco de la estrategia de corresponsabilidad el GT ACR Valle del Cauca realizará una visita estratégica con la gerencia de la Gestión e innovación de Proyectos – GIP. Esta visita contribuye a la visibilización de la PRSE y socializará los pormenores en la implementación de la ruta de reintegración de la ACR. En Santa Elena- Valle- Cali de 8:00 am a 12:30 el 7 de octubre de 2014.

Se solicitó alimentación para 25 personas.

Se allega factura de la empresa Nefer Steven Lozada por valor de 800.000 es decir que cada refrigerio tuvo un costo de \$ 32.000, presentando sobrecostos.

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

### FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

#### Conclusión de control interno

Revisada la respuesta de la Administración se mantiene el hallazgo. No se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Lo mismo de antes.

Por otra parte no está justificado plenamente que los jugos, agua y fruta tengan un valor de \$32.000 por refrigerio.

**Evento: Culminación de 30 PPR del Norte del Valle de Cauca en la ciudad de Cartago el 14 de octubre de 2014 de 4:00 pm a 6:00 pm.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicios de alimentación para 80 personas
- Alquiler de auditorio para el evento
- Sonido y ambientación.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing..... \$ 2.302.600
- Logística y Mercadeo.....\$ 2.450.000
- Todo incluido eventos.....\$ 2.262.000

Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

#### Conclusión de control interno



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo**. No se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Lo mismo de antes.

**Evento:** En el marco de la estrategia de corresponsabilidad el GT de Santander realizara reunión con los entidades públicas y privadas presentes en el municipio del Socorro el 1 de octubre de 2014 de 8:00 a 10:00 am

Se solicitaron 30 servicios de alimentación.

Se allegó factura de Nefer Lozada Polonia por valor de \$ 450.000 lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$15.000.

Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo**. No se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento:** Feria Nacional de Atención al ciudadano.

Se solicitaron los siguientes servicios:

- 60 servicios de alimentación
- 25 botellas de agua fría.

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Lozada Polania.....\$ 1.450.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 1.450.000
- Stella Velazco Romero.....\$ 1.289.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa "Stella Velasco Romero" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad."* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales

Así mismo se carece dentro del expediente del recibo a satisfacción por parte del supervisor o encargado del evento.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. Se retira el hallazgo frente al recibido a satisfacción. El mismo se anexa por la administración

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Evento: Día nacional de la reintegración y reconciliación, se realizará en el municipio de Itagüí por medio de un stand interactivo. El 2 de octubre de 2014.

Se solicitó:

- Stand interactivo
- Ambientación y sonido.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Altecol Ltda.....\$ 24.000.000 sin iva
- Diseño y Construcción S.A.S.....\$ 21.400.000 sin iva
- Nexo.....\$ 21.999.400 incluido iva

Frente al presente evento que costó \$21.999.400 asignado a NEXO, se vienen realizando con un solo proponente efectuando concentración de la contratación y generando una posible vulnerabilidad al principio de transparencia y pluralidad. Se sugiere requerir al contratista así como al intermediario para que aclare las facturas presentadas en este evento y anteriores, especialmente el del II congreso Evangélico toda vez que al no tener discriminados los precios no es entendible como se aprobaron las facturas con 13 millones de pesos de diferencia adicionales.

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Por otra parte se recomienda revisar y solicitar a las autoridades competentes determinar si hubo un posible detrimento patrimonial al tener que contar con " show en vivo de personaje virtual interactivo referencia Rocio"

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

De conformidad con la repuesta de la Administración se solicita se informe a las autoridades competentes a fin de que determinen si los gastos en que se incurrió con los stand interactivos eran necesarios y además si hubo un posible detrimento patrimonial. **Se mantiene el hallazgo**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

✓ **Evento: Taller Coordinadores Regionales Bogotá. El 20 de octubre de 8:00 am a 6:00 pm.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios :

- Salón tipo auditorio para 30 personas
- Zona verde
- 34 botellas de agua
- Estación de café permanente
- Ayudas audiovisuales
- Refrigerios am y pm para 34 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Logística y Mercadeo.....\$ 3.300.000
- RD publicidad y Marketing.....\$ 3.949.800
- AGD Marketing.....\$ 3.224.800

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Dentro del expediente no se encuentra recibo a satisfacción del evento.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en que consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. Se retira el hallazgo frente al recibo a satisfacción.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Taller Coordinadores Regionales Bogotá. El 21 de octubre de 2014.**

Se solicitaron lo siguientes bienes y servicios:

- Salón tipo auditorio para 50 personas
- Zona verde
- 34 botellas de agua
- Estación de café permanente
- Ayudas audiovisuales
- Refrigerios am y pm para 34 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Logística y Mercadeo.....\$ 3.600.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 4.239.800
- AGD Marketing.....\$ 3.587.996

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos*

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Dentro del expediente no se encuentra recibo a satisfacción del evento., además no se entiende la razón por la cual no se realizó un solo evento y cotización por economía de escala junto con el evento realizado el día 20 de octubre con los mismos asistentes.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración se mantiene el hallazgo toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente al certificado de la supervisión.

**Evento: Taller coordinadores Bogotá el 22 de octubre de 2014.**

Se solicitaron lo siguientes bienes y servicios:

- Salón tipo auditorio para 54 personas
- Zona verde
- 54 botellas de agua
- Estación de café permanente
- Ayudas audiovisuales
- Refrigerios am y pm para 54 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Logística y Mercadeo.....\$ 3.900.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 4.350.000
- AGD Marketing.....\$ 3.862.800



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales, ya que contrato el, Hotel Tryp lo cual lo pudo haber hecho directamente el contratista sin incrementar los costos del evento.

No se entiende la razón por la cual no se realizó un solo evento y cotización por economía de escala junto con el evento realizado los días 20 y 21 de octubre con los mismos asistentes.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente a la certificación de recibido a satisfacción.

**Evento: La escuela como escenario de reconciliación en la ciudad de Popayán de 8:00 a 1:00 pm**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

- Estación de agua y café
- Servicios de alimentación para 100 personas

Se allegaron las siguientes cotizaciones.

- Nefer Steven Lozada.....\$ 2.560.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 2.262.000
- Stella Velasco Romero.....\$ 2.050.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa "Stella Velasco Romero" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad."* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente al recibo de satisfacción.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

**Evento: Visita para presentar proceso de reintegración en la ciudad de Villavicencio el 8 de octubre de 2014.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicios de alimentación para 60 personas am y pm
- Servicio de alimentación para 93 personas 12: 30 pm
- Salón con capacidad para 93 personas
- Salón con capacidad para 12 personas
- Salón de conferencias para 25 personas con equipo de amplificación de sonido
- Estación de café, agua y aromática
- Servicio de transporte tipo van con capacidad para 10 personas para desplazamientos internos.
- Servicio de transporte 4x4

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Nefer Steven Lozada.....\$ 18.700.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 18.797.800
- AGDMarketing.....\$ 15.843.280.

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Dentro del expediente se allega factura presentada por la empresa AGD Marketing por valor de \$15.843.280, donde se describe la prestación de los servicios y bienes requeridos para la realización del presente evento, sin embargo realizada la solicitud al Hotel Estelar de Villavicencio, fue allegada a la oficina de Control Interno copia de la factura del evento, en la cual aparece como cliente la Empresa E- Comerge Global S.A.S y por valor de \$ 7.463.840 es decir \$ 8.379.440 menos a lo que se cobró por el evento a la ACR.

Así las cosas se configura una posible falsedad por parte del contratista E- Comerge Global y S.A.S y la empresa AGD Marketing toda vez que se están facturando productos y servicios que no se prestaron además con un sobre costo que no se encuentra justificado.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

### Conclusión de control interno.

De conformidad con la respuesta de la Administración se solicita se informe a las autoridades competentes para que realicen la investigación correspondiente, toda vez que en la información suministrada por el Hotel y las facturas allegadas al expediente no son coherentes con lo manifestado por la Administración. De otra parte toda la justificación del transporte no estaba contemplado desde el inicio y más parece para cuadrar un valor, pues no se anexan los soportes, de los servicios que realmente se hayan necesitado.

Evento: 9º encuentro de RSE de la fundación ANDI el 13 de noviembre en la ciudad de Cali.

Se solicitó:

- Stand interactivo
- Ambientación y sonido.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Altecol Ltda.....\$ 28.200.000 sin iva
- Diseño y Construcción S.A.S.....\$ 29.300.000 sin iva
- Nexo.....\$ 29.812.000 incluido iva

Frente al presente se sugiere requerir al contratista así como al intermediario para que aclare las facturas presentadas en todos los eventos donde se han efectuado estas actividades, toda vez que al no tener discriminados los precios no es entendible como se aprobaron las facturas y por qué presentan diferencias en cada evento, por ejemplo en Medellín 34 millones, Itagüí 25 millones, Bogotá 19 millones, Cali 29 etc. Cuando las actividades son idénticas. Adicionalmente porqué estas actividades fueron realizadas por una sola empresa de Bogotá y no se cotizó el mercado en la regiones donde se efectuaban los eventos. Adicionalmente no encontramos justificación para que el stand fuese interactivo, violando las políticas de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Y dirigido con la misma presentación virtual en todos los eventos.

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Por otra parte se recomienda revisar y solicitar a las autoridades competentes determinar si hubo un posible detrimento patrimonial al tener que contar con " show en vivo de personaje virtual interactivo referencia Rocio"

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

De conformidad con la repuesta de la Administración se solicita se informe a las autoridades competentes a fin de que determinen si los gastos en que se incurrió con los stand interactivos eran necesarios y además si hubo un posible detrimento patrimonial o no. **Se mantiene el hallazgo.**

✓ **Evento: reunión con empresarios para socializar la política de Reintegración buscando lograr el respaldo y fomentar la corresponsabilidad a fin de aumentar la oferta laboral en las territoriales de Urabá.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios

- Salón con capacidad para 50 personas
- Estación de café
- Servicios de alimentación para 50 personas.

Se allego factura del Hotel Embera donde se especifica lo siguiente:

- 50 refrigerios:.....	\$ 500.000
- Salón.....	\$ 290.000
- <b>Total</b> .....	<b>\$ 790.000</b>

Se evidencia la diferencia entre la contratación directa con los hoteles por parte del contratista y cuando se terceriza donde se incrementan los valores hasta en un 300% como en el caso entre muchos otros de Factura de la empresa Nefer Steven Lozada por valor de 800.000 por 25 refrigerios es decir que cada refrigerio tuvo un costo de \$ 32.000. Evento realizado en Santa Elena el 7 de octubre de 2014 y el actual cuesta \$10.000 pesos, cada refrigerio.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

En el hallazgo se expresa el ejemplo del porcentaje en el cual hay sobrecostos. **Se mantiene el hallazgo**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

✓ **Evento: visibilización donde se proporciona un escenario de reflexión en torno a temas de memoria, reconciliación y construcción de paz en las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito. El 24 de octubre de 2014 de 8:00 a 12:00 pm**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicio de alimentación para 60 personas
- Sonido
- Sillas
- Mesas
- 12 aguas en botella
- Carpa con capacidad para 60 personas.

se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad y Marketing.....\$ 4.292.000
- Logística y Mercadeo.....\$ 4.160.000
- AGD Marketing.....\$ 3.712.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en que consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente al recibo a satisfacción.

**Evento: Día de los niños atención en salud y actividades recreativas para los hijos de los pprs que fortalezcan la red familiar.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicio de alimentación para 60 personas
- 2 carpas
- Sillas plásticas para 100

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Logística Corporativa.....\$ 1.800.000
- Logística y Mercadeo.....\$ 1.800.000
- Stella Velasco Romero.....\$ 1.650.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa "Stella Velasco Romero" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en*

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

*Armas que sean programadas por la entidad.* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

**Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente al recibo a satisfacción.

**Evento: seminario " reintegración y corresponsabilidad en el marco del postconflicto"**

Se solicitaron 110 servicios de alimentación

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Logística y Mercadeo.....\$ 2.200.000
- Logística Corporativa.....\$ 2.260.000
- Diego Mauricio Carmona.....\$ 2.090.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa "Diego Mauricio Carmona" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y*



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

*entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales*

Así mismo se carece dentro del expediente del recibo a satisfacción por parte del supervisor o encargado del evento.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente al recibo a satisfacción.

**Evento: Visita para presentar proceso de reintegración en la ciudad de Villavicencio el 17 de octubre de 2014.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicio de alimentación am y pm para 50 personas
- Servicio de transporte 4x4
- Servicio de transporte tipo van con capacidad para 20 personas

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad y Marketing.....\$ 7.250.000
- Nefer Steven Lozada.....\$ 7.400.000
- AGD Marketing.....\$ 6.620.352

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de*

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato. Se retira la observación frente al recibo a satisfacción.

**Evento: realización del seminario “educando para no olvidar, una reflexión sobre la paz”. En la ciudad de Montería los días 29 y 30 de octubre de 2014.**

Se solicitaron 300 servicios de refrigerios y estación de café.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD Publiucidad y Marketing.....\$ 5.672.400
- Logística y Mercadeo.....\$ 6.650.000
- Logística Corporativa.....\$ 5.600.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa Logística Corporativa se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para aprobación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " *Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.*" Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración se mantiene el hallazgo toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Socialización del enfoque multidimensional en barranquilla el 29 de octubre de 2014.**

Se allega factura de Logística Corporativa por valor de \$300.000 por concepto de 20 refrigerios es decir que cada refrigerio tuvo el valor de \$15.000. Lo que no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva, presentando sobrecostos por el contratista y el intermediario.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### **Conclusión de control interno**

El hallazgo se mantiene, lo manifestado por la Administración no se encuentra detallado ni relacionado en la factura.

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

✓ **Evento: Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Cali el 27 de octubre de 2014.**

Se allega factura de "Stella Velasco Romero" por valor de \$440.000 por concepto de 22 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$ 20.000. Lo que no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva. Presenta sobrecostos.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

**Conclusión de control interno**

El hallazgo se mantiene, lo manifestado por la Administración no se encuentra detallado ni relacionado en la factura

✓ **Evento: Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Medellín el 20 y 21 de octubre de 2014.**

Se allego factura presentada por Logística y Mercadeo por valor de \$660.000 por concepto de 44 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio costó \$15.000., lo cual no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva. Presenta sobrecostos.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

**Conclusión de control interno**

El hallazgo se mantiene, lo manifestado por la Administración no se encuentra detallado ni relacionado en la factura

✓ **Evento: Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Montería el 20 y 21 de octubre de 2014.**

Se allego factura presentada por Logística y Mercadeo por valor de \$660.000 por concepto de 44 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio consto \$15.000. Presenta sobrecostos.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

**Conclusión de control interno**

El hallazgo se mantiene, lo manifestado por la Administración no se encuentra detallado ni relacionado en la factura

✓ **Evento: Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Pereira el 23 de octubre de 2014.**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se allegó factura presentada por Logística y Mercadeo por valor de \$300.000 por concepto de 20 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio consto \$15.000. Presenta sobrecostos.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

El hallazgo se mantiene, lo manifestado por la Administración no se encuentra detallado ni relacionado en la factura

✓ **Evento: Concurso Departamental "perdón reconciliación y paz" en la ciudad de Cúcuta el 31 de octubre de 2014.**

Se solicitaron lo siguientes bienes y servicios:

- 400 sillas plásticas
- Sonido
- Servicio de alimentación para 300 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- AGD Marketing.....\$ 4.300.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 4.002.000
- Marca Registrada.....\$ 3.224.800

En la factura presentada por la empresas " Marca registrada se establece lo siguiente:

- Sonido.....\$ 1.200.000
- 300 refrigerios ( pastel de pollo y jugo en caja) .....\$ 1.260.000 – 4200 c/u
- 400 sillas.....\$ 320.000

Se evidencia que el costo de los refrigerios no supero los \$5.000, muy por debajo de los que se ha pagado en el 99% de los eventos, lo que refleja la falta de una supervisión efectiva del contrato y los sobrecostos presentados por las mismas empresas que realizaron los anteriores eventos.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de control interno

De acuerdo con la respuesta de la Administración se retira la observación



### FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

**Evento: Actividades deportivas, recreativas y culturales en el Departamento de Arauca el 31 de octubre de 2014.**

Se solicitaron 300 refrigerios.

Se allegan las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad y Marketing.....\$ 2.958.000
- AGD Marketing.....\$ 2.784.000
- Logística y Mercadeo.....\$ 2.400.000

Se allega factura de Logística y Mercadeo por valor de \$ 2.400.000 lo que comparándola con el evento que se desarrolló en la ciudad de Cúcuta el mismo día en la cual se pagó \$ 1.260.000 por la misma cantidad de refrigerios demuestra la falta de un control efectivo y supervisión responsable sobre el contrato así como lo permisivos frente a los sobrecostos presentados por los contratistas ya que no se solicitaban los soportes ni la especificidad de los productos y servicios, por lo cual es necesario solicitar se realicen las denuncias correspondientes a los órganos de control.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno**

De acuerdo con la respuesta de la Administración se retira la observación

**Evento: Actividades deportivas, recreativas y culturales en Tame el 1 de noviembre de 2014.**

Se solicitaron 300 refrigerios.

Se allegan las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad y Marketing.....\$ 2.958.000
- AGD Marketing.....\$ 2.784.000
- Logística y Mercadeo.....\$ 2.400.000

Se allega factura de Logística y Mercadeo por valor de \$ 2.400.000 lo que comparándola con el evento que se desarrolló en la ciudad de Cúcuta el mismo día en la cual se pagó \$ 1.260.000 por la misma cantidad de refrigerios demuestra la falta de un control efectivo y supervisión responsable sobre el contrato así como lo permisivos frente a los sobrecostos presentados por los contratistas ya que no se solicitaban los soportes ni la especificidad de los productos y servicios, por lo cual es necesario solicitar se realicen las denuncias correspondientes a los órganos de control.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

Conclusión de control interno.

Revisada la justificación se retira la observación.

Evento: Foro "Reconciliación y construcción de paz" en la ciudad de Pasto el 30 de octubre de 2014.

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Servicios de alimentación para 130 personas
- Ambientación del evento
- Hidratación para 20 personas

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Logística y Mercadeo.....\$ 1.450.000
- Stella Velasco Romero.....\$ 1.500.000
- Nefer Steven Lozada.....\$ 1.400.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa Nefer Steven Lozada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad."* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.



### FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

#### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Reunión de articulación con la alcaldía del municipio de soledad atlántico para la inclusión y priorización de las pprs y sus familias en las políticas públicas del municipio. El 13 de noviembre de 2014**

Se solicitaron 15 servicios de alimentación.

Se allego factura presentada por la firma "Claudia Marisol Castro" por valor de \$375.000 lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$25.000.

De acuerdo a información telefónica suministrada por el Dr. Andres Eduardo Echeverry lider del Grupo Territorial del Atlántico el refrigerio consto de: Un wrap de pollo, un paquete de papas y un jugo en caja. Lo que demuestra los sobrecostos y la falta de supervisión efectiva en el evento, toda vez que en el mercado no superan los \$10.000.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### Conclusión de control interno.

**El hallazgo se mantiene** no se justifica el precio tan alto de los refrigerios, su aprobación y posterior pago.

**Evento: Reunión de articulación con la alcaldía del municipio de Sabanalarga atlántico para la inclusión y priorización de las pprs y sus familias en las políticas públicas del municipio. El 12 de noviembre de 2014**

Se solicitaron 10 servicios de alimentación.

Se allegó factura presentada por la firma "Claudia Marisol Castro" por valor de \$300.000 lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$30.000.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

De acuerdo a información telefónica suministrada por el Dr. Andres Eduardo Echeverry líder del Grupo Territorial del Atlántico el refrigerio consto de: Un wrap de pollo, un paquete de papas y un jugo en caja. Lo que demuestra los sobrecostos y la falta de supervisión efectiva en el evento.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno**

**El hallazgo se mantiene** no se encuentra justificado el precio

**Evento: Promover un espacio de reconciliación y prevención del reclutamiento infantil a través de una actividad artística en el municipio de la Unión**

Se solicitaron 90 refrigerios.

Se allego factura de la empresa "Hernán Deybeth Hidrobo "por valor de \$ 1.215.000.

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa " Hernán Deybeth Hidrobo " , se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad."* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Además no se allega recibo a satisfacción por parte del organizador ni del supervisor dentro del expediente del evento.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

✓ **Evento: Foros regionales de justicia transicional. En la ciudad de Pasto los días 13 y 14 de Noviembre.**

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Estación de café y agua y aromática para los días del evento.
- Servicio de alimentación am y pm día 1 para 200 personas
- Servicio de alimentación am, para el día 2 para 200 personas
- Estructuración académica y metodológica, relatorías e informes
- Ayudas audiovisuales y Video Beam
- Auditorio con capacidad para 200 personas
- Salón para 50 personas en el mismo lugar. del auditorio.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad Y Marketing.....\$ 42.320.000
- AGD Marketing .....\$ 34.997.200
- Hotel Galerías .....\$ 10.808.290

Se allega factura del Hotel Galerías por \$ 10.808.290 lo que evidencia que las cotizaciones de las empresas RD Publicidad y Marketing y AGD Marketing, empresas que se encuentran en más del 90% de las cotizaciones allegadas, son 300% más costosas. Lo cual no es entendible la razón por la cual los supervisores no realizaron las correcciones necesarias.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno,**

Las observaciones se realizan con los documentos que a la fecha de la auditoria se encuentran en el expediente y con la información que cada documento relaciona. Con estas observaciones y soportes nuevos **se retira el hallazgo**, pero



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

reiteramos lo de la tercerización o subcontratación y no es necesario el regaño, porque todo esto lo ha generado la falta de información.

Evento: Participación de la ACR en el foro Justicia Transicional en la ciudad de Bogotá del 9 a 11 de noviembre de 2014.

Se solicita un stand interactivo

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Altecol Ltda.....\$ 23.800.000
- Diseño y Construcción S.A.S.....\$ 23.480.000
- Nexo.....\$ 24.360.000

Frente al presente se sugiere requerir al contratista así como al intermediario para que aclare las facturas presentadas en este evento como en todos los anteriores realizados con Nexo. (Concentración de la contratación), toda vez que al no tener discriminados los precios no es entendible como se aprobaron las facturas con 12 millones y 9 millones de pesos de diferencia. Y cuál es la necesidad de que el stand sea interactivo violando las políticas de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Y dirigido con la misma presentación virtual en todos los eventos.

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Por otra parte se recomienda revisar y solicitar a las autoridades competentes determinar si hubo un posible detrimento patrimonial al tener que contar con " show en vivo de personaje virtual interactivo referencia Rocio"

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno**

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

De conformidad con la repuesta de la Administración se solicita se informe a las autoridades competentes a fin de que determinen si los gastos en que se incurrió con el stand interactivo eran necesarios y además si hubo un posible detrimento patrimonial. **El hallazgo permanece**

**Evento: Informe de Gestión Grupos territoriales 2014.**

Se solicitaron lo siguientes bienes y servicios:

- Traslado al lugar de rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad para tal fin (13)
- Alquiler del lugar donde se desarrollará la actividad (21)
- Ayudas audiovisuales ( 21)
- Servicios de alimentación AM y PM según requerimiento
- Sonido para la presentación y los interlocutores según requerimiento
- Estación de café permanente según requerimiento
- Apoyo logístico de personal adicional al estipulado en el contrato de acuerdo al requerimiento.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD publicidad y Marketing .....\$ 245.388.720
- AGD Marketing.....\$ 189.759.180
- Todo incluido eventos.....\$ 229.400.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizo otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Por otra parte no es entendible como se allegaron las cotizaciones de estas empresas sin que se hayan definido previamente las cantidades de los bienes y servicios requeridos, además existe una posible violación al principio de transparencia al aprobar cotizaciones sin que se determine el precio de cada uno de los bienes. De otra parte en la auditoria a este contrato hemos podido determinar que la firma AGD Marketing realiza más intervenciones de intermediación que nuestro contratista E COMERCE

Es necesario informar a las autoridades correspondientes si se incumplió con lo previsto en la Directiva presidencial N° 06 del 2014 que prevé: 1. **Instrucciones en materia de reducción de gastos generales:...**g) **Establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos; y reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones. En particular solicitar las cantidades justas y eliminarlos en reuniones de corta duración y con personal interno. h) ... reiterar la no realización de eventos con recursos públicos.**

Además de acuerdo con los documentos que se encuentran en el expediente se pudo establecer que la solicitud del servicio se realizó el 11 de diciembre de 2014, las cotizaciones se allegaron el mismo día 11 de diciembre de 2014 y el evento en cada uno de los municipios se realizó al día siguiente es decir el 12 de diciembre de 2014, lo que implica la falta de planeación para la realización del evento por parte del solicitante y la falta de tiempo para estudiar en debida forma las cotizaciones.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión control interno

**El hallazgo se mantiene,** las cotizaciones de los intermediarios llegaron un día antes del evento, además no se verificaron precios de cada evento, razón por la cual se solicita se informe a las autoridades competentes para que determinen lo que haya lugar.

**Evento: Acto simbólico y homenaje a 300 personas en proceso de reintegración del GT Antioquia Choco y de Paz y Reconciliación que alcanzan los logros propuestos en su ruta de reintegración.**

Se solicitaron 350 servicios de alimentación. .

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad y Marketing .....\$ 6.090.000
- Logística y Mercadeo .....\$ 5.600.000
- Aop Logística.....\$ 5.278.000

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</h2>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa "aop Logística" se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.* Una vez realizada la confirmación telefónica con el grupo territorial de Antioquia se pudo establecer que los refrigerios constaron de un coctel de frutas y un pasa bocas de pollo por valor de \$15.000. Los cuales fueron objeto de queja por parte del GT toda vez que indicaron en el formato de satisfacción que requerían ser mejorados en su presentación y calidad.

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *" Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad."* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

#### **Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Desarrollar mesas de trabajo con los empresarios del municipio de Sincelejo. el día 27 de noviembre de 2014 de 5:00 pm a 7:00 pm**

Se solicitaron 30 servicios de alimentación

Se allega factura de Claudia Marisol Castro por valor de \$900.000 lo que equivale a que descontado los valores de los meseros y las mesas cada refrigerio tuvo un costo de \$23.000.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

### Conclusión de control interno

El hallazgo se mantiene no hubo control efectivo en le precio del refrigerio.

### Evento: Actividad deportiva de Bienestar

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios.

- Torneo en la modalidad de Bolos y Futbol 5 para sede central.
- Una modalidad de Torneo por cada Grupo Territorial de acuerdo a su selección.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- Todo incluido eventos.....\$ 116.000.000
- RD Publicidad y Marketing.....\$ 112.958.000
- AGD Marketing .....\$ 91.797.296

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Por otra parte no es entendible como se allegaron las cotizaciones de estas empresas sin que se hayan definido previamente las cantidades de los bienes y servicios requeridos, además se viola posiblemente el principio de transparencia al aprobar cotizaciones sin que se determine el precio de cada uno de los bienes.

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

#### Conclusión de control interno.

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Socializar la ruta de reintegración para la población postulada a justicia y paz en la ciudad de Bucaramanga.**

Se solicitaron los siguientes servicios:

- Servicios de alimentación para 40 personas
- Estación café agua y aromática
- Salón con capacidad para 35 personas acomodadas en U
- Ayudas audiovisuales.

Se allego factura del Hotel Cabecera Contry por valor de \$ 490.000 detallada de la siguiente forma:

- Alquiler salón.....	\$ 129.310
- Ayudas audiovisuales.....	\$ 43.103
- Refrigerios .....	\$ 268.518
- Alquiler salón.....	\$ 20.000
Total.....	\$ 490.000

Se evidencia la economía que se presenta cuando se realiza el evento sin necesidad de intermediario, contratando directamente al proveedor y sin necesidad de incrementar los precios. De tal forma que los refrigerios tuvieron un costo individual de \$ 6.000, muy diferente a la mayoría de cotizaciones y facturas pagadas por eventos similares.

**Evento: En desarrollo de la estructuración y formulación de la planeación estratégica que se debe realizar para el próximo cuatrienio se ha diseñado una metodología que exige la realización de una serie de talleres con el fin de**



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

revisar el marco estratégico de la entidad para una adecuada proyección de los recursos institucionales, ejercicio que demanda un apoyo logístico para facilitar el proceso metodológico y de construcción participativa de la planeación. En Bogotá el 28 de noviembre de 2014

Se solicitaron los siguientes bienes y servicios:

- Salón con capacidad para 22 personas
- Servicio de alimentación para 22 personas.
- Estación de café agua y aromática
- Ayudas audiovisuales.

Se allego factura del Club de Ejecutivos por valor de \$ 934.240 lo que refleja la eficiencia administrativa cuando se contrata directamente al proveedor, evitando sobrecostos e intermediación.

Por otra parte se incumplió con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2209 de 1998 el cual prevé: *Las entidades objeto de regulación de este Decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen.*

*Quando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores..."*

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

### Conclusión de Control Interno

De acuerdo con la justificación de la Administración **se retira el hallazgo**, pero invitamos a la administración a que la planeación estratégica institucional se haga al menor costo posible y sin utilizar gastos de alimentación.

**Evento: Seminario denominada Proceso de Paz Y sociedad Postconflicto. En la ciudad de Yopal el 18 de noviembre de 2014.**

Se solicitaron 300 servicios de alimentación y estación de café.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD publicidad y Marketing.....\$ 8.004.000
- Logística y Mercadeo.....\$ 7.050.000

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

- AGD Marketing.....\$ 6.612.000

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Además realizando un análisis de costos promedio se pagaron los refrigerios que constaban de (Sándwich de pollo, queso, mortadela, verdura, mayonesa y jugo de maracuyá en vaso) a más de \$19.000 cada uno, lo que evidencia los sobrecostos que se han pagado por la utilización de intermediarios y la falta de control. Comparado con el evento realizado en la misma ciudad el día 3 de diciembre de 2014 donde se pagaron refrigerios a \$ 4.625.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

Revisada la respuesta de la Administración **se mantiene el hallazgo** toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: Entrenamiento en seguros y riesgos de la contratación**

Se solicitaron lo siguientes bienes y servicios:



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

- Salón con capacidad para 80 personas
- 2 micrófonos
- Videobeam
- Tablero Acrílico
- Servicios de alimentación Am y Pm para 80 personas.

Se allegaron las siguientes cotizaciones:

- RD Publicidad y Marketing.....\$ 6.206.000
- Nefer Steven Lozada.....\$ 5.600.000
- AGD Marketing.....\$ 4.280.400

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: *“ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.”* Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales

De otra parte debería haberse abolido los refrigerios, toda vez que de conformidad con la norma de austeridad si los eventos ocurren en la sede principal este tipo de gasto debe limitarse, Así mismo pudimos evidenciar que no hubo más de 20 personas asistiendo a este evento.

**Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.**

**Conclusión de control interno.**

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</h2>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

Revisada la respuesta de la Administración se mantiene el hallazgo toda vez que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Así mismo no se comparte la justificación de la administración, en el entendido que así no esté prohibido dentro del clausulado, se entiende que el contratista no debe subcontratar su objeto contractual por ende debe realizar las cotizaciones y el desarrollo del evento y actividades con el proveedor de tal forma que no sea más oneroso el costo para el Estado. De tal forma que se denota la falta de transparencia y efectividad en la supervisión del contrato

**Evento: informe de gestión- Bogotá 12 de diciembre de 2014.**

Se solicitaron 380 refrigerios.

Se allegaron las siguientes cotizaciones.

- AGD Marketing .....\$ 7.934.400
- Stella Velasco Romero.....\$ 7.600.000
- Alexander.....\$ 6.612.000

Se allega factura de Alexander por valor de \$ 6.612.00 donde se evidencia que se pagaron refrigerios que contaban de un sándwich y jugo en caja a \$ 17.400 valor que se encuentra sobre dimensionado con los precios del mercado, si bien es cierto que las demás cotizaciones allegadas incluyen precios superiores también lo es que los supervisores y el área que solicito el servicios debe realizar un trabajo acorde con las políticas de transparencia y economía del Estado Colombiano.

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Se anexa en archivo adjunto respuesta de la Administración.

**Conclusión de control interno.**

El formato de solicitud no contempla lo relacionado por la Administración en la respuesta, además en la factura no está relacionados gastos adicionales. Por lo anterior el hallazgo se mantiene.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

### 6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

#### 6.1. NO CONFORMIDADES

Concluida la presente auditoría se resumen cada uno de los hallazgos, cuyo detalle se encuentra en el desarrollo de la misma

1. En el evento Feria Nacional del servicio al ciudadano, se evidenció que las cotizaciones solo describen cantidades. No se establece de que están compuestos los refrigerios, además en cualquier ciudad del país existe oferta más económica y la autorización de pagar refrigerios a \$19.000 c/u violando las políticas de austeridad del gasto y presenta posibles sobrecostos que deben ser investigados.
2. En el evento "Visita a los directivos de las empresas Carvajal en la ciudad de Cali" se violan las políticas de austeridad del gasto impartidas por el Gobierno Nacional, aprobando y autorizando, lulada, picada valluna y botella de agua, a \$ 19.700 c/u y dos refrigerios para una sola jornada de la mañana.
3. En el evento "Taller coordinadores regionales Bogotá" que se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2014": se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
4. En el evento "Taller de coordinadores Regionales Bogotá" realizado el día 26 de Agosto de 2014, se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión
5. En el evento "culminación de participantes en el municipio de Aguachica" realizado el 22 de Agosto de 2014, se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
6. En el evento "culminación de participantes en el municipio de Pailitas" realizado el 20 de Agosto de 2014, se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
7. En el evento "culminación de participantes en el municipio de San Alberto realizado el 21 de Agosto de 2014, se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</h2>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

8. En el evento "culminación de participantes en el municipio de San Martín realizado el 21 de Agosto de 2014, se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
9. En el evento "Graduaciones del proceso en Caucasia el 28 de Agosto de 2014., se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
10. En el evento "Jornada de entrenamiento Brigadistas" se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
11. En el evento "Actividad Deportiva de bienestar en Bogotá" se evidencia que las cotizaciones allegadas ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no se entiende como se realizó el seguimiento y control a los precios presentados por el contratista por parte de los supervisores.
12. En el evento " Día Nacional de rendición de cuentas" se observa que si bien es cierto que el Decreto 1737 no prohíbe la realización de stands, también lo es que es deber de los funcionarios públicos salvaguardar los recursos del Estado, de tal forma que no se ha demostrado que la inversión realizada en la tecnología de la muñeca " ROCIO" haya sido la estrategia idónea, más económica y de mayor impacto, pues hasta la fecha de la presente auditoria no se han mostrado los indicadores que así lo demuestren. Por otra parte no se encuentran cotizaciones del software de la muñeca "Rocio" por lo cual se configura una falta de seguimiento y control en los precios y pagos realizados.
13. En el evento "Taller proyecto ser + directivos Bogotá el día 22 de septiembre de 2014" se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
14. En el evento "Proyecto ser + en la ciudad de Bucaramanga el día 5 de septiembre de 2014" se evidencia la falta de control sobre los precios de los bienes y servicios ofertados y prestados, las facturas se presentan con precios globales sin detallar los valores unitarios, además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.
15. En el evento "Realizar la ceremonia acto de culminación del proceso de reintegración de 12 PPRs en el municipio de Yarumal Antioquia el 5 de Septiembre de 2014" se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

16. En el evento " Jornada de bienestar y salud realizadas el 12 y 26 de septiembre de 2014" se presentaron las siguientes inconsistencias

- En el formato de solicitud de realización del evento se solicitaron

Salón para 40 personas por ciudad, con video Beam, sonido micrófono y acceso a zonas verdes tamaño cancha de microfútbol.

Servicio de 40 refrigerios por ciudad am y pm.

- Las cotizaciones allegadas relacionan los bienes y servicios solicitados en el formato de realización del evento
- Existe recibo a satisfacción donde se establece por un funcionario de la ACR que los salones y los refrigerios fueron entregados a satisfacción.
- Existe factura del proveedor manifestando que se alquilaron los salones y se brindaron los refrigerios
- No existe cotización de los bienes relacionados en la respuesta de la administración.
- Se autorizó el pago de bienes y servicios no entregados
- Dentro del expediente no obra ninguna cotización de tamizaje ni de manzanas por valor de \$ 99.847.000.
- Se realizó el pago de \$99.847.000 sin los soportes necesarios
- Existe una posible falsedad sistemática en los documentos soportes de este evento.

Por lo anterior el hallazgo se mantiene y se solicita se informe a las autoridades competentes (fiscalía, contraloría, procuraduría) a fin de que realicen las investigaciones necesarias.

17. en el evento "Visita para presentar proceso de reintegración en las ciudades de Bucaramanga, Barrancabermeja y Bogotá. Dicha visita tiene como objetivo presentarles a actores externos los logros y retos del proceso de reintegración en el Marco exploratoria de México en Colombia. Evento a realizarse en las ciudades de Bucaramanga y Barrancabermeja del 8 al 11 de septiembre de 2014." Se evidenció que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. No se acepta la justificación de la administración sobre la reserva de precios de los refrigerios y su contenido, el contrato no lo estipula. Además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

18. En el evento "Visita para presentar proceso de reintegración en la ciudad de Medellín. Dicha visita tiene como objetivo presentarle a actores externos logros y retos del proceso de reintegración. El día 5 de septiembre de 2014". Se evidenció que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable. No se acepta la justificación de la administración sobre la reserva de precios de los refrigerios y su contenido, es deber del supervisor



### FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

verificar en qué consisten los bienes y servicios ofrecidos y sus precios. Además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

19. En el evento "Entrenamiento en supervisión de contratos dictada por asesor externo en la ciudad de Bogotá el 4 de septiembre de 2014" se evidenció que se autorizaron y pagaron refrigerios a \$19.253 c/u, Además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

20. En el evento "Promover un espacio de reconciliación y prevención del reclutamiento infantil a través de una actividad artística con los niños de los grados quinto y sexto de la institución educativa Luis Delfín Insuasty Rodríguez donde se dará por finalizada la primera fase del Servicio Social desarrollada con esta institución . En la Ciudad de Pasto el 10 de septiembre de 2014." Se evidenció que se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

21. En el evento " Feria Nacional del Servicio al Ciudadano, realizado en Cauca el 6 de septiembre de 2014" se evidenció que se pagaron botellas de agua a \$ 11.270 y refrigerios a \$15.969, contrariando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, y demostrando una vez más la falta de transparencia, seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato. Además se permitió la tercerización generando mayores valores en contra del Estado.

22. En el evento "En el marco de la estrategia de corresponsabilidad y como escenario de socialización de la PRSE, se ha planteado la realización de una reunión con alcalde de Villavicencio asesores privados y secretarias de la alcaldía" Se evidenció que se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

23. En el evento "Entrenamiento bolsa mercantil" Se allegó factura de la firma intermediaria por valor de \$ 928.000 sin embargo realizada la cotización directamente con el Centro Cultural Gabriel Garcia Márquez se pudo establecer que el costo del salón para 30 personas donde se realizó el evento era de \$580.000 con IVA , es decir que por la intermediación hubo un sobre costo de \$348.000. Además se permitió la subcontratación o tercerización.

24. En el evento "Encuentro de coordinadores de los grupos territoriales ACR a nivel nacional con la dirección programática de reintegración. En la ciudad de Villavicencio el 30 de septiembre de 2014." Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente en este y otros eventos existe una posible manipulación de cotizaciones, pues solamente se presentan las de los intermediarios y no de quien presta el servicio, y muchos de ellos repiten.

Se evidenció mediante la factura enviada por el Hotel Wyndhan Garden que el contratista E Comercio fue la empresa que contrató los servicios requeridos para la realización del evento, situación que refleja una posible falsedad en la factura presentada por la empresa AGD Marketingjg.

Además se evidencia que se solicitaron 3 cotizaciones a empresas diferentes las cuales no se utilizaron toda vez que el contratista realizó el objeto contractual directamente con el Hotel Wyndham Garden.

Así mismo se observó que la factura presentada por la empresa AGD Marketing se presentó el 30 de septiembre de 2014 es decir con anterioridad al evento. Y la factura del Hotel el 7 de octubre de 2014.

25. En el evento "Conversatorio paz palabra de mujer en proceso de reintegración de Antioquia- choco. En la ciudad de Medellín los días 18 y 19 de septiembre de 2014." Se evidenció que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

26. En el evento "Ceremonia de grado de 51 personas en proceso de reintegración en el Departamento de Putumayo" Se evidenció que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

27. En el evento "Participación de la ACR en la II cumbre de Presidentes, Directores, representantes legales y pastores del Consejo evangélico de Colombia." Se evidenció que de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados, además es posible que existan sobrecostos y falta de transparencia en la selección del proveedor , así como violación a las políticas de austeridad del gasto al haber realizado stand interactivo con los costos del presente evento, sin analizar el costo beneficio.



### FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

28. En el evento "Ceremonia de culminación en el grupo territorial Atlántico" se evidencia que se aprobaron el pago de refrigerios a \$14.142 c/u, así mismo ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

29. En el evento "los espejos de la Reconciliación" se evidencia que se aprobaron el pago de refrigerios a \$15.000c/u, así mismo ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

30. En el evento "Con las personas en proceso de reintegración que involucran directamente la gestión de corresponsabilidad con la dimensión productiva." se evidencia que se aprobaron el pago de refrigerios a \$17.000c/u, así mismo ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios, razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

31. En el evento " Actividad de bienestar" Se evidencia que se pagó sin que el supervisor del contrato ni el contratista especificaran el valor y los bienes suministrados en cada ciudad donde se prestó el servicio, además las cotizaciones carecen de toda la información que se requiere para poder determinar el costo por sitio donde se desarrollaría la actividad incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA

SIGER

CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

32. En el evento "culminación para 30 personas que completaron satisfactoriamente todas las etapas del proceso de reintegración. En la ciudad de Cartagena." se evidencia que se aprobaron el pago de refrigerios a \$19.000c/u, así mismo ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

33. En el evento "Primera mesa de reconciliación para una paz duradera entre población, víctimas de desplazamiento forzado y población en proceso de reintegración en la comunidad de Manpujan con la participación de las instituciones de apoyo en procesos de Paz. El 23 de Octubre de 2014 en el municipio de Maria la Baja." Se evidenció que ni las cotizaciones ni la factura especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se permitió que el contratista subcontratara el objeto contractual, debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no ser más oneroso el evento para el Estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su supervisión.

34. En del evento "Socialización de la Política de reintegración a los 26 alcaldes del Departamento de Sucre y al Gobernador con el fin de invitarlos a impulsar junto con la ACR la política pública de reintegración. En la ciudad de Sincelejo el 9 de octubre de 2014. De 9:00 am a 1:00 pm" se evidenció que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista está tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales. Esta reunión se realizó en el Hotel Arawak Plaza lugar que pudo haber sido contratado directamente por el contratista E Comercio.

35. : En el marco de la estrategia de corresponsabilidad el GT ACR Valle del cauca visita estratégica con la gerencia de la Gestión e innovación de Proyectos – GIP. Esta visita contribuye a la visibilización de la PRSE y socializará los

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</h2>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

pormenores en la implementación de la ruta de reintegración de la ACR. En Santa Elena- Valle- Cali de 8:00 am a 12:30 el 7 de octubre de 2014." Se evidenció que se autorizó el pago de refrigerios por \$32.000 c/u. También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

36. en el evento "Culminación de 30 PPR del Norte del Valle de Cauca en la ciudad de Cartago el 14 de octubre de 2014 de 4:00 pm a 6:00 pm." Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

37. En el evento " En el marco de la estrategia de corresponsabilidad el GT de Santander con entidades públicas y privadas presentes en el municipio del Socorro el 1 de octubre de 2014 de 8:00 a 10:00 am" Se allegó factura de Nefer Lozada Polonia por valor de \$ 450.000 lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$15.000.

Se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

38. en el evento " Feria Nacional de Atención al Ciudadano" se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.".

También se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

39. En el evento "Día Nacional de la Reintegración y Reconciliación, realizado en el municipio de Itagüí por medio de un stand interactivo. El 2 de octubre de 2014" Se evidenció que ni en las cotizaciones ni en la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados, además es posible que existan sobrecostos y falta de transparencia en la selección del proveedor, así como violación a las políticas de austeridad del gasto al haber realizado stand interactivo con los costos del presente evento, sin analizar el costo beneficio.

40. En el evento "Taller Coordinadores Regionales Bogotá. El 20 de octubre de 8:00 am a 6:00 pm." Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

41. En el evento "Taller Coordinadores Regionales Bogotá. El 21 de octubre de 2014" Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

42. En el evento " Taller Coordinadores Bogotá el 22 de octubre de 2014" Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

43. En el evento " escuela como escenario de reconciliación en la ciudad de Popayán" Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada , se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

44. En el evento "Visita para presentar proceso de reintegración en la ciudad de Villavicencio el 8 de octubre de 2014." Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa AGD Marketing se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas,



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: “ Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad.” Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

Dentro del expediente se allega factura presentada por la empresa AGD Marketing por valor de \$15.843.280, donde se describe la prestación de los servicios y bienes requeridos para la realización del presente evento, sin embargo realizada la solicitud al Hotel Estelar de Villavicencio, fue allegada a la oficina de Control Interno copia de la factura del evento, en la cual aparece como cliente la Empresa E- Commerce Global S.A.S y por valor de \$ 7.463.840 es decir \$ 8.379.440 menos a lo que se cobró por el evento a la ACR.

Así las cosas se configura una posible falsedad por parte del contratista E- Comerge Global y S.A.S y la empresa AGD Marketing toda vez que se están facturando productos y servicios que no se prestaron además con un sobre costo que no se encuentra justificado. De otra parte se puede concluir que de las cotizaciones entregadas de la cuales se desprende la selección del proveedor no fueron utilizadas, toda vez que E- Commerce fue quien directamente contrató el Hotel. No entendemos el papel de la empresa AGDMarketing en este contrato, por qué factura servicios que no ha prestado

45. en el evento “9º encuentro de RSE de la fundación ANDI el 13 de noviembre en la ciudad de Cali” Frente al presente se sugiere requerir al contratista así como al intermediario para que aclare las facturas presentadas en todos los eventos donde se han efectuado estas actividades, toda vez que al no tener discriminados los precios no es entendible como se aprobaron las facturas y por qué presentan diferencias en cada evento, por ejemplo en Medellín 34 millones, Itagüí 25 millones, Bogotá 19 millones, Cali 29 etc. Cuando las actividades son idénticas. Adicionalmente por qué estas actividades fueron realizadas por una sola empresa de Bogotá y no se cotizó el mercado en las regiones donde se efectuaban los eventos. Adicionalmente no encontramos justificación para que el stand fuese interactivo, violando las políticas de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Y dirigido con la misma presentación virtual en todos los eventos.

Dentro de las cotizaciones ni la factura allegada por la empresa NEXO se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.”.

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</h2>	 <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

46. en el evento "Visibilización donde se proporciona un escenario de reflexión en torno a temas de memoria, reconciliación y construcción de paz en las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito. El 24 de octubre de 2014 de 8:00 a 12:00 pm" Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

47. En el evento "Día de los niños atención en salud y actividades recreativas para los hijos de los pprs que fortalezcan la red familiar." Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

48. En el evento "Seminario "Reintegración y corresponsabilidad en el marco del postconflicto" Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

49. En el evento "Visita para presentar proceso de reintegración en la ciudad de Villavicencio " Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

50. en el evento" Realización del seminario " educando para no olvidar una reflexión sobre la Paz" Se observa que dentro de las cotizaciones ni la factura allegada, se especifica el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo."

Así mismo se observa que el contratista utilizó otro intermediario para el desarrollo del objeto contractual incumpliendo con lo establecido en la obligación N° 1 de las obligaciones del contratista que establece: " Prestar el servicio de organización, administración coordinación, desarrollo apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos estratégicos donde participe la Agencia colombiana de Reintegración de personas y grupos Alzados en Armas que sean programadas por la entidad." Toda vez que el contratista esta tercerizando el objeto contractual y sus obligaciones contractuales.

51. Socialización del enfoque multidimensional en barranquilla el 29 de octubre de 2014.

 <p><b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración</p>	<h2>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</h2>	 <p><b>SIGER</b></p> <p>CÓDIGO: EM-F-03</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA: 20/02/2013</td> <td>VERSIÓN 01</td> </tr> </table>	FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01			

Se allega factura de Logística Corporativa por valor de \$300.000 por concepto de 20 refrigerios es decir que cada refrigerio tuvo el valor de \$15.000. Lo que no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva, presentando sobrecostos por el contratista y el intermediario.

**52. Evento:** Socialización del enfoque multidimensional en barranquilla el 29 de octubre de 2014.

Se allega factura de Logística Corporativa por valor de \$300.000 por concepto de 20 refrigerios es decir que cada refrigerio tuvo el valor de \$15.000. Lo que no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva, presentando sobrecostos por el contratista y el intermediario.

**53. Evento:** Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Cali el 27 de octubre de 2014.

Se allega factura de "Stella Velasco Romero" por valor de \$440.000 por concepto de 22 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$ 20.000. Lo que no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva. Presenta sobrecostos.

**54. Evento:** Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Medellín el 20 y 21 de octubre de 2014.

Se allegó factura presentada por Logística y Mercadeo por valor de \$660.000 por concepto de 44 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio costó \$15.000, lo cual no se encuentra ajustado a los precios del mercado y evidencia la falta de una supervisión efectiva. Presenta sobrecostos.

**55. Evento:** Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Montería el 20 y 21 de octubre de 2014.

Se allegó factura presentada por Logística y Mercadeo por valor de \$660.000 por concepto de 44 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio costó \$15.000. Presenta sobrecostos.

**56. Evento:** Socialización enfoque multidimensional. En la ciudad de Pereira el 23 de octubre de 2014.

Se allegó factura presentada por Logística y Mercadeo por valor de \$300.000 por concepto de 20 refrigerios lo que equivale a que cada refrigerio costó \$15.000. Por lo anterior se evidenciaron sobrecostos en este contrato.

**57. Evento:** Concurso Departamental "perdón reconciliación y paz" en la ciudad de Cúcuta el 31 de octubre de 2014.

Se evidencia que el costo de los refrigerios no superó los \$5.000, muy por debajo de lo que se ha pagado en el 99% de los eventos, lo que refleja la falta de una supervisión efectiva del contrato y los sobrecostos presentados por las mismas empresas que realizaron los anteriores eventos.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

58. **Evento:** Foro "Reconciliación y construcción de paz" en la ciudad de Pasto el 30 de octubre de 2014.

Se evidenció que ni las cotizaciones, ni las facturas presentadas especifican en qué consisten los refrigerios razón por la cual no es posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista sub contratara el objeto contractual. Debería haber contratado al proveedor directamente a fin de no hacer más oneroso el evento para el estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su ejecución.

59. **Evento:** Reunión de articulación con la alcaldía del municipio de soledad Atlántico para la inclusión y priorización de las PPRS y sus familias en las políticas públicas del municipio. Evento realizado el 13 de noviembre de 2014

Se evidenciaron sobrecostos en la ejecución del contrato para la compra de 15 refrigerios a la firma "Claudia Marisol Castro" por valor de \$375.000 lo que equivale a que cada refrigerio tuvo un costo de \$ 25.000. Lo anterior denota la falta de supervisión efectiva en el evento.

60. **Evento:** Reunión de articulación con la alcaldía del municipio de Sabanalarga Atlántico para la inclusión y priorización de las PPRS y sus familias en las políticas públicas del municipio. Evento realizado el 12 de noviembre de 2014.

Se evidenciaron sobrecostos en la ejecución del contrato para la compra de 10 refrigerios a la firma "Claudia Marisol Castro" por valor de \$300.000 lo que equivale a un costo de \$30.000 cada refrigerio. Esta situación refleja falta de supervisión efectiva en el evento.

61. **Evento:** Promover un espacio de reconciliación y prevención del reclutamiento infantil a través de una actividad artística en el municipio de la Unión.

No se evidenció que se hubiera especificado ni en las cotizaciones, ni en la factura en qué consisten los refrigerios razón por la cual no fue posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista sub contratara el objeto contractual cuando debió haber contratado al proveedor directamente a fin de que el evento no resultara más oneroso para el estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su ejecución.

62. **Evento:** Participación de la ACR en el foro Justicia Transicional. Evento realizado en la ciudad de Bogotá del 9 a 11 de noviembre de 2014.

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	 CÓDIGO: EM-F-03 FECHA: 20/02/2013      VERSIÓN 01
--	-------------------------------------	---

Se evidenció una concentración en la contratación con la empresa NEXO por lo que se sugiere requerir al contratista así como al intermediario para que aclare el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados, así como las facturas presentadas en este evento y en todos los anteriores, toda vez que al no tener discriminados los precios, no es entendible como se aprobaron las facturas con 12 millones y 9 millones de pesos de diferencia. Tampoco se encontró justificada la necesidad de que el stand fuera interactivo y dirigido con la misma presentación virtual en todos los eventos contraviniendo las políticas de austeridad del gasto del Gobierno Nacional.

Por lo anterior se recomienda revisar y solicitar a las autoridades competentes para que sean estas quienes determinen si hubo un posible detrimento patrimonial al tener que contar con "show en vivo de personaje virtual interactivo referencia Rocío.

63. **Evento:** Informe de Gestión Grupos territoriales 2014.

No se encontró especificada ni dentro de las cotizaciones, ni en la factura allegada por la empresa AGD Marketing, el valor de cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y prestados incumpliendo con lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula séptima del contrato el cual prevé: *El contratista deberá definir previamente el presupuesto requerido por actividad, para lo cual deberá presentar con antelación para probación del supervisor del contrato, tres cotizaciones con las mejores alternativas, de precio, y que cumplan con los requerimientos técnicos y criterios de calidad y eficiencia exigidos en el ficha técnica siempre que el evento supere el Millón de Pesos . \$ 1.000.000 en caso contrario informar previo a su realización el detalle del valor mismo.*

Así mismo, se evidenció que se permitió que el contratista sub contratara el objeto contractual utilizando otro intermediario y de esta forma tercerizando sus obligaciones contractuales. Se debió haber contratado al proveedor directamente a fin de que el evento no resultara más oneroso para el estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su ejecución.

Por otra parte no es entendible como se allegaron las cotizaciones de estas empresas sin que se hayan definido previamente las cantidades de los bienes y servicios requeridos. Las cotizaciones de los intermediarios llegaron un día antes del evento y no se verificaron los precios de cada uno.

Existe una posible violación al principio de transparencia al aprobar cotizaciones sin que se determine el precio de cada uno de los bienes. Por su parte, también se evidenció, que la firma AGD Marketing realiza más intervenciones de intermediación que nuestro contratista E COMERCE, razón por la cual se solicita se informe a las autoridades competentes para que determinen las inconsistencias arriba mencionadas.

64. **Evento:** Acto simbólico y homenaje a 300 personas en proceso de reintegración del GT Antioquia Choco y de Paz y Reconciliación que alcanzan los logros propuestos en su ruta de reintegración.



**ACR**  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

No se determinó ni en las cotizaciones, ni en las facturas en qué consisten los refrigerios razón por la cual no fue posible por parte de la supervisión realizar un verdadero estudio de mercado y determinar la oferta más favorable.

Además se evidenció que se permitió que el contratista sub contratara el objeto contractual cuando debió haber contratado al proveedor directamente a fin de que el evento no resultara más oneroso para el estado. Se denota falta de transparencia y efectividad en su ejecución.

### 6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

### 7. OBSERVACIONES

### 8. RECOMENDACIONES

- 1.) Se recomienda ordenar suspender la ejecución del contrato con la firma E- Comercio así como exigir y verificar cada uno y todos los eventos y facturas presentadas por las empresas subcontratadas, para verificar quien presto el servicio y los valores reales de los bienes y servicios.
- 2.) Se recomienda informar inmediatamente a las autoridades competentes sobre las irregularidades presentadas en la ejecución del presente contrato.
- 3.) Se recomienda informar a la DIAN sobre la doble facturación y cobro del IVA que se presenta en la ejecución del contrato con las facturas allegadas y frente a las cobradas por los proveedores directos tales como los hoteles.

### 9. CONCLUSIONES

1. Se evidenció que el contratista realizó sus actividades y obligaciones contractuales, sub contratando a firmas tales como:
  - Logistica y Mercadeo representante legal – Nefer Lozada Polania
  - RD Publicidad y Marketing
  - Stella Velasco Romero
  - Hernán Deybeth Hidrobo
  - AGD Marketing
  - Nefer Steven Lozada



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Empresas que a su vez desarrollaban los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la ACR contratando directamente a los hoteles y firmas prestadoras del servicio requerido, lo que conlleva a determinar que se incrementó ostensiblemente el valor de cada uno de los eventos realizados. Los intermediarios contratados por la E Comercio gozaban de una ganancia fruto de su intermediación, pudiendo el contratista contratar directamente con el ejecutor de los servicios y así evitar el sobre costo.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en la obligación N° 1 del contrato la cual prevé: " Prestar el servicio de organización, administración, coordinación, desarrollo, apoyo y ejecución logística, a nivel nacional en reuniones, eventos y entrenamientos donde participe la Agencia Colombiana de Reintegración de personas y Grupos alzados en armas que sean programadas por la entidad"

Además se observa y evidencia la falta de una verdadera supervisión del contrato que evitara esta práctica del contratista que perjudica el buen manejo de los recursos públicos.

2. Se observó que en el 97% de los eventos auditados se solicitaban cotizaciones a las mismas 6 empresas, las cuales en algunos casos solo prestaban la factura porque el evento lo realizaba directamente la firma E comercio, además servían simplemente de intermediarios que hacían más oneroso el evento para el Estado realizando las obligaciones del contratista principal y contratando al proveedor o ejecutor de los eventos por intermediación.
3. Se evidenció que el contratista y sus intermediarios cobraron algunos bienes y servicios a la ACR que no fueron prestados, tal como se demuestra con las facturas N° 0739 presentada por la Firma AGD Marketing Nit 900.252.007.7 por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL POESOS \$99.847.000, donde se detallan los siguientes servicios que no se prestaron:

-Salón para 40 personas por ciudad con video beam, sonido, micrófono y acceso a zonas verdes tamaño cancha de futbol

-Servicio de refrigerios para 40 personas por ciudad am y pm.

Los servicios de salón para 40 personas por ciudad con video beam, sonido, micrófono y acceso a zonas verdes tamaño cancha de futbol no se prestaron toda vez que solo en la ciudad de Cartagena se alquiló salón para la realización de la actividad y la cantidad de refrigerios suministrados en las ciudades no fueron las estipuladas en la factura.

También se evidencia en la factura que se cobró la suma de \$ 13.772.000 TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS por concepto de IVA de servicios y bienes que no se prestaron como lo indica la factura.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

Así mismo dentro del informe de supervisión y ejecución de recursos de transferencia 2014 con cargo al contrato 995 se encuentra reportada la ODS 026 referente a la presente actividad por valor de \$99.847.000., lo que indica que los supervisores aprobaron el pago de dichos servicios no prestados por el contratista ni la firma intermediaria.

De igual forma se observa dentro del expediente recibo a satisfacción de la actividad donde se establece que se recibieron los siguientes bienes y servicios:

- Salón para 40 personas por ciudad con video beam, sonido, micrófono y acceso a zonas verdes tamaño cancha de futbol

-Servicio de refrigerios para 40 personas por ciudad am y pm.

Lo cual no goza de veracidad de conformidad con el cotejo telefónico y documental que se realizó.

Lo anterior es necesario reportarlo a las autoridades competentes para lo de su competencia, toda vez que este hallazgo puede tener incidencias, administrativas, fiscales, penales y disciplinarias.

4. Se evidenció que se carece de una planeación de los eventos a realizarse, dentro de los formatos de orden de servicios, no se establece las características de los servicios solicitados, el número de personas a asistir no se justifica ni se relacionan los nombres de los mismos, además se realizaron eventos en días seguidos con facturas diferentes y los mismos asistentes tal como se demuestra en los eventos con los coordinadores regionales en la ciudad de Bogotá los días 25 y 26 de agosto de 2014 que se pudieron haber realizado en uno solo y ser beneficiarios de los descuentos hoteleros por economía de escala lo que se podría configurar como falta de planeación y fraccionamiento. Así mismo con los eventos de coordinadores los días 20, 21, 22 de octubre de 2014.
5. Se evidenció la falta de un seguimiento y supervisión efectiva a los eventos en cuanto a la calidad, cantidad y precios de los productos ofertados y recibidos, no se verifica el número de asistentes, las cuentas de cobro presentadas por la firma subcontratada se reciben sin exigirles que especifiquen los servicios prestados y sus respectivos valores.
6. Se evidenciaron quejas de los líderes mediante copia de los correos y registros fotográficos de la cantidad, calidad, precio de los refrigerios entregados en eventos y actividades por parte del contratista, sin embargo se pagaron por parte de la ACR y no se demuestra que se hayan realizado las correcciones necesarias. Eventos tales como: "Reunión de articulación con la alcaldía del municipio de soledad atlántico para la inclusión y priorización de los PPRs y sus familias en las políticas públicas del municipio, el 13 de noviembre de 2014" donde el Dr. Andres Eduardo Echeverry manifestó la inconformidad con la calidad y cantidad de los servicios suministrados, Acto simbólico y homenaje a 300 personas en proceso de reintegración del GT Antioquia Choco y de Paz y Reconciliación que alcanzan los logros propuestos en su ruta de reintegración .



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

7. Se evidenciaron sobrecostos en los siguientes bienes y servicios:

Evento	Producto	Valor Unitario
Feria Nacional del Ciudadano	Refrigerios	\$ 19.000
Directivos empresas Carvajal	Refrigerios	\$ 19.700
Culminación Yopal	Refrigerios	\$ 19.500
Culminación Aguachica	Refrigerios	\$ 15.000
Culminación Pailitas	Refrigerios	\$ 14.000
Culminación San Alberto	Refrigerios	\$ 15.000
Taller staff Montería	Logística	\$ 829.600 de sobrecosto
Entrenamiento en supervisión de contratos	Refrigerios	\$ 19.253
Entrenamiento Bolsa Mercantil	Salón	\$ 348.000 de sobrecosto
Culminación GT Atlántico	Refrigerios	\$ 14.142
Los espejos de la reconciliación	Refrigerios	\$ 15.000
Corresponsabilidad con la dimensión productiva	Refrigerios	\$ 17.000
Feria Nacional del Ciudadano Caucasia	Refrigerios	\$ 15.969
Feria Nacional del Ciudadano Caucasia	Agua en botella	\$ 11.270
Culminación Cartagena	Refrigerios	\$ 19.000
Visita con el GIP en Cali	Refrigerios	\$ 32.000
Reunión entidades públicas y privadas en Santander	Refrigerios	\$ 15.000
Socialización enfoque multidimensional en Cali	Refrigerios	\$ 20.000
Socialización enfoque multidimensional en Medellín	Refrigerios	\$ 15.000
Socialización enfoque multidimensional en Montería	Refrigerios	\$ 15.000
Socialización enfoque multidimensional Pereira	Refrigerios	\$ 15.000
Reunión de articulación en el municipio de Soledad	Refrigerios	\$ 25.000
Reunión Sabanalarga	Refrigerios	\$ 30.000
Homenaje 300 personas en GT Antioquia	Refrigerios	\$ 15.000
Empresarios municipio de Sincelejo	Refrigerios	\$ 23.000
Seminario Proceso de Paz y Sociedad Postconflicto	Refrigerios	\$ 19.000
Informe de gestión	Refrigerios	\$ 17.400

\*Los sobrecostos se toman con base en la información suministrada en otros eventos con refrigerios, y servicios similares ofrecidos por hoteles como Four Points, Hotel Sonesta en Valledupar, Hotel Embera Apartado, Hotel Caquetá Real, Gran Hotel de Villavicencio donde los refrigerios tienen un costo promedio de \$8.000 ( ver informe). En otros eventos no fue posible establecer si hubo sobrecostos toda vez que no se allegaron las cotizaciones ni las facturas estableciendo el valor unitario de cada bien y servicios ofertado y prestado.



ACR  
Agencia Colombiana  
para la Reintegración

## FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:  
20/02/2013

VERSIÓN  
01

8. Se evidenció el incumplimiento con las políticas de austeridad del gasto en eventos tales como:

- Día Nacional de Rendición de Cuentas por valor de \$ 23.316.000
- Asamblea de la ANDI por valor de \$ 19.256.000
- Participación de la ACR en la II cumbre de Presidentes, Directores, representantes legales y pastores del Consejo evangélico de Colombia. \$ 34.518.120
- 9º encuentro de RSE de la fundación ANDI el 13 de noviembre en la ciudad de Cali. Por valor de 29.812.000
- Día nacional de la reintegración y reconciliación, se realizará en el municipio de Itagüí por medio de un stand interactivo. El 2 de octubre de 2014. Por valor de \$ 21.999.400
- Participación de la ACR en el foro Justicia Transicional en la ciudad de Bogotá del 9 a 11 de noviembre de 2014. Por valor de \$ 24.360.000

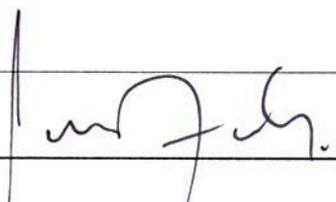
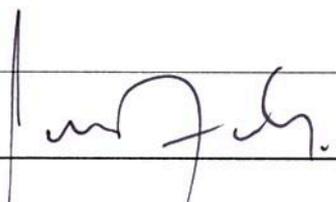
Eventos donde se requirió por solicitud del jefe de comunicaciones contar con Stand interactivos lo que va en contra de las políticas de austeridad del gasto del Estado Colombiano toda vez que los costos de los eventos anteriormente mencionados son por la suma de \$153.261.520. Por lo cual se recomienda informar a las autoridades competentes a fin de que se determine si hubo detrimento patrimonial, e incidencias administrativas, penales y fiscales en el manejo que se dio a estos eventos más aun cuando se exigió contar con el mismo software y logística en todos los eventos.

9. La supervisión de los eventos no se realizó por parte de las personas delegadas dentro del contrato, toda vez que estas se realizaban en parte por los funcionarios que solicitaban la realización del evento, o por el Coordinador del Centro de Servicios correspondiente, lo que genera que no se pueda establecer con claridad en los formatos de "recibo a satisfacción" que productos y calidad de los mismos fueron entregados ni la verificación de su valor, ya que los coordinadores de los grupos territoriales y solicitantes de los eventos no tuvieron la potestad de verificar dichos ítems, estableciéndose una posible falta de transparencia en la supervisión del mismo.
10. Se evidenció que se realizaron actividades y eventos incumpliendo lo establecido en la Directiva presidencial N°096 de 2014 la cual prevé: Directiva presidencial N° 06 del 2014 que prevé: "1. **Instrucciones en materia de reducción de gastos generales:...**g) **Establecer convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos; y reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones. En particular solicitar las cantidades justas y eliminarlos en reuniones de corta duración y con personal interno. h)... reiterar la no realización de eventos con recursos públicos." (eventos tales como informe de gestión 2014 nivel central e informes de gestión grupos territoriales)**
11. Se evidenció que el contratista subcontrató a la misma firma AGD Marketing en más del 75% de los eventos realizados, indicando de esta forma la falta de un estudio de mercado objetivo que permitiera establecer los precios y con calidad del mercado y la exclusividad con algunas firmas de intermediarios que manejó el contratista, sin que en la supervisión objetara dicha práctica.

 <b>ACR</b> Agencia Colombiana para la Reintegración	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

12. Se evidenció que en el 97% de los eventos analizados las cotizaciones y cuentas de cobro carecen de la relación de los productos y servicios prestados con sus respectivos valores unitarios y características exigidas.
13. Se evidenció que en eventos como los realizados en el hotel Wynham Garden y Estelar de Villavicencio se presentaron presuntas falsedades por parte del contratista y de la firma AGD Marketing, toda vez que presentaron facturas de eventos que no realizaron. Lo cual debe ser comunicado a las autoridades competentes para establecer los posibles delitos e irregularidades a que haya lugar.
14. Se evidenció que las cotizaciones y empresas utilizadas para tal fin en ocasiones cobraron los servicios y bienes mediante facturas presentadas por ellos, sin embargo no prestaron ellos el servicio. Tal como se vio reflejado en los eventos del 30 de septiembre al 3 de octubre en la ciudad de Villavicencio y del 8 de octubre en la misma ciudad.

<b>10. ANEXOS</b>

Nombre Auditor Líder:		Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	

